

CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIESEL AL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. CLAUDIA ISLAS LAGOS, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA ALCALDÍA" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SIMITRIA ALBA LÓPEZ RAMÍREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara "LA ALCALDÍA", por conducto de su representante:

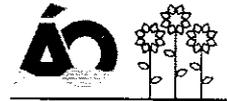
I.1.- Que es un Órgano Político Administrativo del Gobierno de la Ciudad de México, con autonomía funcional en acciones de gobierno, de conformidad con lo establecido por el artículo 122, apartado A, fracción VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

I.2.- Que su Titular la Maestra Lía Limón García, se acredita con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección para la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, expedida a su favor en fecha 10 de junio de 2021, por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

I.3.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 Inciso D de la Constitución Política de la Ciudad de México, 128 y 131 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México la Alcaldesa tiene la facultad para ejercer el presupuesto designado para el cumplimiento de obligaciones y facultades asignadas.

I.4.- Que con fundamento en el Artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; y 71 de Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, los titulares de los órganos político-administrativos de cada demarcación territorial se auxiliarán para el despacho de los asuntos de su competencia de unidades administrativas.

I.5.- Que la Lic. Claudia Islas Lagos, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, acredita su personalidad con nombramiento de fecha 1 de octubre de 2022, expedido a su favor por la Alcaldesa en Álvaro Obregón, Maestra Lía Limón García y cuenta con las facultades y atribuciones suficientes para intervenir en el presente Contrato y suscribir el presente instrumento, en términos de lo establecido en los Artículos 71 y 75 fracciones XI y XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como en el acuerdo delegatorio publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 11 de octubre de 2022.



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

I.6.- Que los Servidores Públicos de **"LA ALCALDÍA"**, no se encuentran en ninguna de las circunstancias comprendidas en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 47, en relación con el artículo 3, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

I.7.- Que de conformidad con los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos", artículo décimo tercero, fracción II, apartado B, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 23 de Julio de 2015, verificó que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares de **"EL PROVEEDOR"** no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas de **"LA ALCALDÍA"**.

I.8.- Que los servicios objeto del presente contrato son requeridos por la **Coordinación de Servicios Generales y Control Vehicular** de **"LA ALCALDÍA"** para lo cual realizó el requerimiento, que se detalla en el apartado **"DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS"** del **ANEXO DOS** del presente instrumento.

I.9.- Que con fundamento en el artículo 28, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el requerimiento cuenta con la autorización de suficiencia presupuestal para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente Contrato, cuyo monto autorizado y partida presupuestal afectada se detallan en el apartado **"REQUERIMIENTO"** del **ANEXO DOS**.

I.10.- Que el presente Contrato se adjudica de conformidad con lo establecido en el apartado **"PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN"** del **ANEXO UNO**.

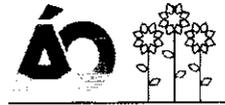
I.11.- Que señala como domicilio para los efectos del presente Contrato el ubicado en Calle Canario sin número, esquina Calle 10, Colonia Toluca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

II.- Declara "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante:

II.1.- Que para los efectos de este acto no tiene impedimento alguno para ejercer su capacidad de goce y ejercicio que le prohíba suscribir el presente Contrato.

II.2.- Que es una Persona Moral de nacionalidad mexicana, debidamente registrada conforme a la legislación vigente de los Estados Unidos Mexicanos y cuyos datos de identificación, fiscales, de actuación y representación se muestran en el apartado **"GENERALES DEL PROVEEDOR"** del **ANEXO UNO**.

II.3.- Que de conformidad con el artículo 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este acto declara **"EL PROVEEDOR"** que no se encuentra sancionado por la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades gubernamentales.



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

II.4.- Que no cuenta con personal adscrito a **“LA ALCALDÍA”**, incluyendo cónyuges o familiares con lazos de consanguinidad, ni de afinidad hasta el cuarto grado o que desempeñe funciones para participar en actividades relativas a la de los servicios y adquisiciones que son materia del presente Contrato, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49, fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

II.5.- Que de conformidad con los **“Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos”**, artículo décimo tercero, fracción II, apartado B, publicados en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México el día 23 de Julio de 2015, **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas de **“LA ALCALDÍA”**.

II.6.- Que cuenta con la capacidad Legal, Técnica y Económica para celebrar el presente Contrato.

II.7.- Que está al corriente con el pago de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos, tanto de carácter local como federal, en atención a lo que establece el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

II.8.- Señala como domicilio para oír y recibir notificaciones y para los demás efectos legales el señalado en el apartado **“GENERALES DEL PROVEEDOR”** del **ANEXO UNO**.

III.- Declaran “LAS PARTES”, por conducto de sus representantes:

III.1.- Que el presente Contrato, se regula por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

III.2.- Que, en este acto, acuerdan no objetarse la personalidad y capacidad legal con la que se ostentan para celebrar el presente Contrato.

III.3.- Que manifiestan bajo protesta de decir verdad, que en este Contrato no existe dolo, error, lesión, ni mala fe y lo celebran con su libre voluntad de obligarse en términos del presente.

Expresado lo anterior, **“LAS PARTES”** se obligan al tenor de las siguientes:



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" por virtud del presente Contrato se obliga a prestar en favor de "LA ALCALDÍA" los servicios cuya descripción, cantidad y precio unitario se relacionan en el **ANEXO DOS** del presente contrato, el cual forma parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA. - "LA ALCALDÍA" pagará a "EL PROVEEDOR" por concepto del servicio objeto del presente contrato **EL MONTO MÍNIMO CON IVA INCLUIDO Y HASTA UN MONTO MÁXIMO CON IVA INCLUIDO** que se especifica en el apartado "MONTO TOTAL ADJUDICADO" del **ANEXO DOS** de este instrumento jurídico, los precios serán fijos durante la vigencia de este Contrato y los Convenios que de éste se deriven.

TERCERA. - "EL PROVEEDOR" se coordinará en todo momento con la **Coordinación de Servicios Generales y Control Vehicular** de "LA ALCALDÍA", para la realización del servicio y supervisión de la calidad de este, de conformidad con el apartado "DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS" del **ANEXO DOS**.

CUARTA. - "EL PROVEEDOR" será responsable de la carga, transporte, traslado, colisión y robo parcial o total de los bienes y vehículos, así como del personal que requiera para la realización del servicio.

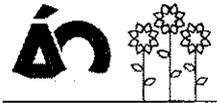
QUINTA. - Con fundamento en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, aquellos servicios que no cumplan con los requerimientos necesarios serán sustituidos con las características solicitadas, a la brevedad.

SEXTA.- "LA ALCALDÍA" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento en la cantidad del servicio objeto del presente Contrato, mediante Convenios, debiendo constar por escrito, siempre y cuando el monto total de las modificaciones y/o ampliaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto total del Contrato vigente y que el precio y demás condiciones del servicio sean iguales a los inicialmente pactados, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de Contrato en su caso, lo anterior con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SÉPTIMA. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal "LAS PARTES" convienen en que los importes parciales que deriven del presente Contrato se liquidarán dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la factura por parte de la Dirección de Finanzas de "LA ALCALDÍA", misma que deberá elaborarse con los siguientes datos:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
R.F.C. GDF-971205-4NA
AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No.77 COL. CENTRO (ÁREA 1)
CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS
USO DE CFDI: GASTOS EN GENERAL
ENVÍO DE PDF Y XML: facturacion@ao.cdmx.gob.mx y efactura.ao21@yahoo.com

a
/



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

Si **"EL PROVEEDOR"** atendiendo las disposiciones fiscales tiene que facturar con forma de pago: "99 Por definir", está obligado a emitir en un lapso no mayor a 3 días hábiles después de recibido el pago de su factura, el "Complemento de Pago" correspondiente, enviándolo a los mismos correos que se mencionan arriba.

Asimismo, previamente a la presentación de la factura a la Dirección de Finanzas de **"LA ALCALDÍA"** deberá ser firmada por el titular de la **Coordinación de Servicios Generales y Control Vehicular** de que los **servicios** fueron recibidos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y que el gasto se encuentra devengado y comprobado. Posteriormente, deberán enviarla mediante oficio a la Dirección de Finanzas de la **"LA ALCALDÍA"** solicitando que se realice el pago.

Para el trámite de pago de facturas, **"EL PROVEEDOR"** tiene la obligación de **dar de alta una cuenta bancaria** ante la Dirección de Finanzas de esta Alcaldía, independientemente de que la cuenta ya esté registrada en otro ente público de la Ciudad de México. Para realizar dicha alta deberá descargar el formado denominado "Información para Depósito Interbancario de Cuenta de Cheques" en la dirección electrónica: <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> y seguir el procedimiento que se menciona en esa página.

Con el fin de dar debido cumplimiento a la Regla 2.7.1.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 y su Anexo 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre del 2017, los Proveedores y Prestadores de Servicios, que manejen Facturas Electrónicas (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet CFDI), una vez que hayan generado la factura electrónica, deberán enviar el archivo electrónico de los CFDI con extensión .XML a los correos establecidos para su almacenamiento y conservación.

OCTAVA. - "LAS PARTES" convienen en que para el supuesto que se realicen pagos en exceso a favor de **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, éste deberá reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por el Código Fiscal de la Ciudad de México.

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato, conforme a los plazos acordados y estipulados en el apartado **"EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS"** del **ANEXO DOS** del presente contrato.

DÉCIMA. - "LAS PARTES" convienen en que **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable de la licitud en el origen de la utilización de los derechos de propiedad de los bienes, patentes, marcas y de todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual de los implementos utilizados para cumplir con el objeto del presente Contrato, deslindando de toda responsabilidad por su uso a **"LA ALCALDÍA"**.

DÉCIMA PRIMERA.- Los materiales y equipos auxiliares que utilice **"EL PROVEEDOR"** para cumplir con el presente Contrato, deberán encontrarse en perfecto estado y condiciones, sin que dicha circunstancia faculte a **"EL PROVEEDOR"** para reclamar un pago adicional por ese concepto, así como tampoco por el uso de los materiales o por la ejecución de trabajos extraordinarios, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cantidad que **"LA ALCALDÍA"** se obliga a pagar como contraprestación por los servicios objeto de este Contrato.



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

DÉCIMA SEGUNDA. - “LAS PARTES” convienen en que una vez que haya sido realizado el servicio objeto de este Contrato, se hará una revisión por parte de “**LA ALCALDÍA**” a través del personal que para tal efecto designe la **Coordinación de Servicios Generales y Control Vehicular** con el objeto de verificar la recepción y calidad del servicio objeto del presente Contrato.

Si “**LA ALCALDÍA**” a través de la **Coordinación de Servicios Generales y Control Vehicular** determina alguna irregularidad por parte de “**EL PROVEEDOR**” en cuanto a la calidad, especificaciones técnicas, avance del servicio y/o cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato, dicha irregularidad se le notificará inmediatamente a “**EL PROVEEDOR**” a fin de que proceda a corregir y/o cumplir con lo establecido en este Contrato, en caso de no corregir y cumplir se aplicará la sanción correspondiente.

El ejercicio de este derecho no libera a “**EL PROVEEDOR**” de la responsabilidad de supervisar la calidad del servicio, en consecuencia, la obligación de responder por el servicio mal ejecutado o el empleo de instrumentos, equipos y productos de mala calidad o inadecuados, subsiste en todo momento para “**EL PROVEEDOR**”.

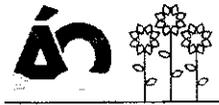
DÉCIMA TERCERA.- “**EL PROVEEDOR**” libera a “**LA ALCALDÍA**” de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del presente Contrato y acepta ser el único patrón, consecuentemente será el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “**LA ALCALDÍA**”, reconociendo expresamente para todos los efectos legales, que no existe relación laboral y/o sustitución patronal por parte de “**LA ALCALDÍA**”.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior y en el supuesto, que “**LA ALCALDÍA**” se vea obligada a cubrir alguna cantidad con motivo de cualquier reclamación que pudiese tener en su contra, a causa de alguna decisión de Autoridad competente, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a restituir de inmediato a “**LA ALCALDÍA**” la cantidad erogada, o bien, la autoriza desde este momento a descontar el monto de la misma del pago de la cantidad que en concepto de la contraprestación por el servicio, se obliga a cubrir en términos de la Cláusula Segunda del presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA. - “LAS PARTES” convienen en que “**LA ALCALDÍA**”, podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado con anticipación el presente Contrato, en términos de Ley.

DÉCIMA QUINTA. - “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por defectos o vicios ocultos en el servicio objeto del presente Contrato y por cualquier otra responsabilidad en que incurra.

DÉCIMA SEXTA. - “**EL PROVEEDOR**” constituirá en este acto, Póliza de Fianza en Moneda Nacional, expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo al tiempo de entrega pactado, como garantía de la calidad de los mismos, por el 15% (quince por ciento) del monto total del Contrato (sin incluir el I.V.A.), a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente Contrato, si es que se indica en el apartado “**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**” del **ANEXO DOS**.



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

DÉCIMA SÉPTIMA. - “EL PROVEEDOR” se compromete a garantizar la calidad del servicio obedeciendo la legislación aplicable, debiendo contar además con una póliza de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros durante la vigencia del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- La vigencia del presente contrato comprenderá a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de Diciembre del año 2023.

DÉCIMA NOVENA. - “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder, transferir o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato y en caso de hacerlo será considerado Causa de Rescisión, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

VIGÉSIMA. - La falta de observancia y cumplimiento del contenido del presente Contrato por parte de “EL PROVEEDOR” faculta expresamente a “LA ALCALDÍA” para darlo por Rescindido y aplicar las Penas a que por Incumplimiento se haga acreedor “EL PROVEEDOR”, lo anterior con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

VIGÉSIMA PRIMERA.- “LAS PARTES” establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega del servicio, el importe equivalente al 0.5% (Cero punto cinco por ciento) por cada día de retraso calculado sobre el importe total sin considerar el I.V.A., de los servicios no entregados, es decir, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los servicios y de acuerdo a lo pactado, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 10% (diez por ciento) del monto del Contrato sin I.V.A., de conformidad al numeral 4.13.1 de la Circular Uno Bis vigente y artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las penas convencionales se aplicarán cuando:

- a) Haya transcurrido el plazo de entrega convenido y esta no se hubiese cumplido el objeto del presente Contrato a plena satisfacción de “LA ALCALDÍA”.
- b) Haya transcurrido el plazo adicional que en su caso se hubiere otorgado a “EL PROVEEDOR”, en términos de Ley.
- c) “EL PROVEEDOR” incumpla con las condiciones de calidad y características del servicio que se ofertan originalmente.

Si se iguala o supera la aplicación del porcentaje máximo señalado como pena convencional, “LA ALCALDÍA” podrá Rescindir el Contrato sin ninguna responsabilidad para ella. Lo anterior con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - “LAS PARTES” aceptan que si “LA ALCALDÍA” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las Causas de Rescisión que se consignan en el presente instrumento jurídico, podrá decretar la rescisión del mismo, que operará de pleno derecho y sin responsabilidad para “LA ALCALDÍA”.



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

“LA ALCALDÍA” podrá rescindir el presente Contrato, además de las ya mencionadas, por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

1. Si se descubre, una vez verificado por las Autoridades correspondientes, que **“EL PROVEEDOR”** no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto de carácter local como federal, o que presente adeudos en el pago de impuestos.
2. Si se descubre, una vez verificado por las Autoridades correspondientes, que **“EL PROVEEDOR”** no está al corriente en el pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.)
3. Si se descubre, una vez verificado por las Autoridades correspondientes, que **“EL PROVEEDOR”** no cumple con la declaración bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas de **“LA ALCALDÍA”**.
4. Si **“EL PROVEEDOR”** no cumple con la realización del servicio en los tiempos y formas pactadas en el presente Contrato.
5. Si **“EL PROVEEDOR”** no cumple con lo establecido en la Cláusula Primera, en cuanto a calidad, cantidad, características y especificaciones consignadas en el presente Contrato.
6. Si **“EL PROVEEDOR”** subcontrata, cede o traspassa el presente Contrato.
7. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado en concurso mercantil.
8. En general, por cualquier otra causa imputable a **“EL PROVEEDOR”** que lesione los intereses de **“LA ALCALDÍA”**.

VIGÉSIMA TERCERA. - En caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le compruebe que se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el presente Contrato será nulo de pleno derecho, conforme a lo establecido por el artículo 2225 del Código Civil para el Distrito Federal, procediendo inmediatamente a declarar la nulidad del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA. - **“LAS PARTES”** convienen que la terminación anticipada del presente Contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, ya sea de común acuerdo o por caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad alguna para **“LA ALCALDÍA”**.

VIGÉSIMA QUINTA. - Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que por razón de sus domicilios u otras circunstancias pudieran corresponderles en el futuro.



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

VIGÉSIMA SEXTA. – “LAS PARTES” convienen en que los anexos de este instrumento, debidamente rubricados, así como aquellos documentos de carácter legal que involucren de manera directa o indirecta el cumplimiento de este contrato son parte integrante del mismo.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido, efectos y alcance legal del presente Contrato lo firman al margen y al calce de conformidad, en compañía de los testigos, en cuatro tantos en la Ciudad de México, a los 10 días del mes de enero del año 2023.

“LA ALCALDÍA”

“EL PROVEEDOR”

Lic. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas

Simitria Alba López Ramírez
Representante Legal

TESTIGOS

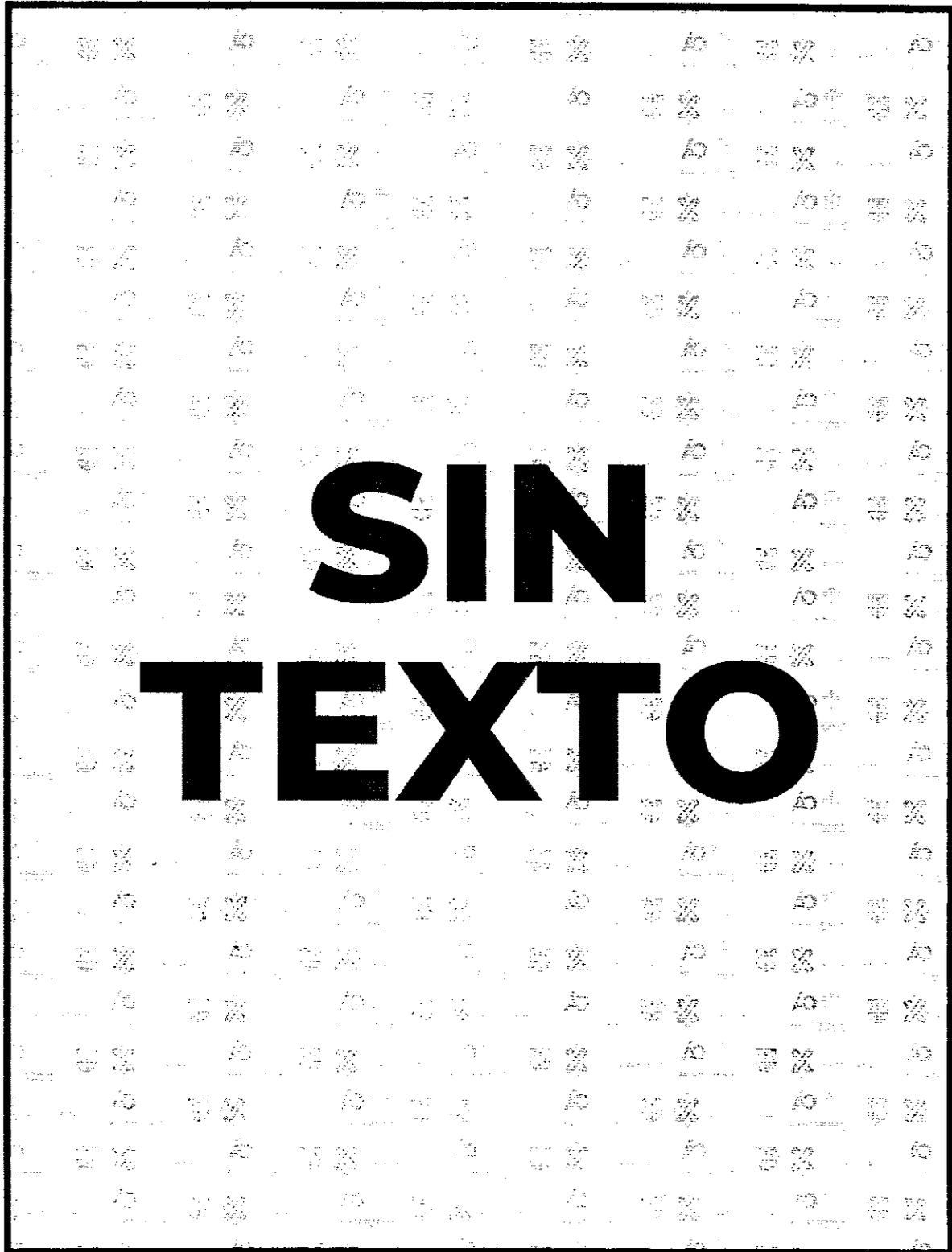
Lic. Carlos Alberto Engrandes González
Director de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios Generales

Lic. Ulises Emmanuel Samperio Duarte
Coordinador de Almacén, Adquisiciones y
Arrendamientos

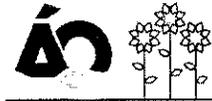
La presente hoja de firmas forma parte del contrato CAPS/23-01/014 celebrado entre la Alcaldía Álvaro Obregón y Mecánica Integral y Dinámica, S.A. de C.V. en fecha 10 de enero de 2023.



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.



[Handwritten marks and signatures]



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

ANEXO UNO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN							
PROCEDIMIENTO		NO. DE PROCEDIMIENTO				FECHA	
LP	XXX	30001016-001/2023				09/01/23	
LPI	--						
IRN	--						
IRI	--						
AD	--						
COMITÉ	---	SESIÓN	---	ORD / EXO	---	CASO	-----
FUNDAMENTO LEGAL							
ARTICULO 27 INCISO "A", 28 PÁRRAFO PRIMERO, 30 FRACCIÓN I Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL							
TIPO DE CONTRATO		OBJETO DEL CONTRATO					
ABIERTO	XXX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIÉSEL DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN					
CERRADO	---						

GENERALES DEL PROVEEDOR	
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL XXX PERSONA FÍSICA -----
RAZÓN SOCIAL:	MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO PROBATORIO:	ESCRITURA PÚBLICA 181,274, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2015 ANTE LA FE DEL LIC. IGNACIO R. MORALES LECHUGA, NOTARIO PÚBLICO NO. 116 DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO)
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE GASOLINA Y DIÉSEL, ASÍ COMO PESADA
DOMICILIO FISCAL:	AV. MIGUEL HIDALGO NO. 19 BIS, COL. LERMA DE VILLADA CENTRO, C.P. 52000, LERMA, ESTADO DE MÉXICO
R.F.C.:	MID 151203 UC6
TELÉFONO(S):	55 2163 4115
GORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB:	mecanicaintegralydinamica@yahoo.com
APODERADO LEGAL	SIMITRIA ALBA LÓPEZ RAMÍREZ
DOCUMENTO PROBATORIO:	ESCRITURA PÚBLICA 193,055, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2018 ANTE LA FE DEL LIC. IGNACIO R. MORALES LECHUGA, NOTARIO PÚBLICO NO. 116 DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO)
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	PASAPORTE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES NO. G384321245MEX5205268F3002142



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUERENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	01-007	(3552) REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$28,800,000.00
TIPO	SERV		

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS						
PART.	DESCRIPCIÓN	MOTOR	CANT.	U/M	P. U.	IMPORTE
1	AFINACIÓN MOTOR DIESEL CDNVENCIONAL				-	-
	LAVADO Y ENGRASADO, CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE AIRE, COMBUSTIBLE Y ACEITE, REPUESTO DE FILTRD SEDIMENTADOR, JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS.Y REPARACIÓN GENERAL DE BOMBA DE INYECTORES,(CAMBIO DE JUNTAS Y TOBERAS), EN LABORATORIO CORREGIR FUGAS DE MANGUERAS Y CONEXIONES DE ADMISIÓN, LUBRICACIÓN , AIRE Y CDMBUSTIBLE, PRE VERIFICACIÓN				-	-
	ACEITE, 1 FILTRO DE ACEITE, 1 FILTRD DE AIRE PRIMARIO, FILTRO DE AIRE SECUNDARIO, FILTRO DE DIESEL , REPUESTO DE FILTRD SEDIMENTARIO, 1 JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍA, REPUESTO DE BOMBA, REPUESTO DE INYECTORES, PRE VERIFICACIÓN.				-	-
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	25,651.93	29,756.23
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	25,651.93	29,756.23
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	25,651.93	29,756.23
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	18,901.62	21,925.88
		MDTDR: PHASER	1	SERVICIO	22,004.55	25,525.28
		MOTOR CUMMINS 350	1	SERVICIO	29,712.08	34,466.01
		MOTDR CUMMINS 210	1	SERVICIO	29,712.08	34,466.01
2	AFINACIÓN MOTOR DIESEL ELECTRÓNICO.				-	-
	INCLUYE: SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE Y TRAMPA DE AGUA, FILTRO DE AIRE PRIMARIO Y SECUNDARIO, REVISAR Y CORREGIR MANGUERAS Y CONEXIONES DE ADMISIÓN, LUBRICACIÓN, AIRE Y COMBUSTIBLE, LIMPIEZA DE RESPIRADERO DE MOTOR, LIMPIEZA DE TAPÓN Y CEDAZO DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE QUE INCLUYE, LÍNEAS DE RETORNO, CHECAR Y PONER A NIVEL DE ANTICONGELANTE, CHECAR CONECTOR ECM TABLERO, CHECAR ECM DIESEL, CHECAR ARNÉS ELECTRÓNICO				-	-
		MOTDR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	26,081.45	30,254.48
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	26,081.45	30,254.48
		MDTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	25,374.43	29,434.34
		MOTDR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	28,724.64	33,320.59
		MOTDR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	37,636.12	43,657.89
		MDTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	28,892.43	33,515.22
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	29,845.02	34,620.22

[Handwritten signatures and marks]



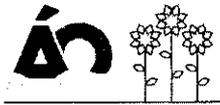
CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS						
PART.	DESCRIPCIÓN	MOTOR	CANT.	U/M	P. U.	IMPORTE
3	AJUSTE DE MOTOR DIESEL DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN					
	DESINCRUSTAR MOTOR, RECTIFICAR MONDBLOCK, SUMINISTRO DE ÁRBOL DE LEVAS, CAMBIO DE TAPONES DE MOTOR, CAMBIO CAMISAS, AJUSTAR CIGÜEÑAL A BANCADA, INSTALAR METALES DE ÁRBOL, RECTIFICAR BIELAS, ALINEAR BIELAS, AJUSTAR PERNOS A PRESIÓN, RECTIFICAR ASIENTOS DE VÁLVULA, RECTIFICAR SUPERFICIES DE CABEZA, CAMBIAR GUÍAS, BUZOS HIDR. JGO. METALES DE BIELA, BANCADA, ÁRBOL DE LEVAS, ANILLOS, PISTONES, JUNTAS DE MOTOR, JUEGO DE VÁLVULAS, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y AIRE, REPUESTO BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN E INYECTORES, REPARACIÓN DE TURBOD CARGADOR, SONDEO DE RADIADOR Y AGREGAR REFRIGERANTE, CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS, CAMBIO DE EMBRAGUE, REPARACIÓN MARCHA, ALTERNADOR, REVISAR RÉGIMEN DE CARGA, BULBOS E INDICADORES DEL TABLERO, CAMBIO BANDAS, TAPÓN DE RADIADOR Y LLENADO DE ACEITE DE MOTOR, BAYONETA DE ACEITE Y FUNDA DE LA BAYONETA, CAMBIO DE ACEITE, SOPORTES DE MOTOR.	MOTORES CONVENCIONALES				
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	110,714.46	128,428.77
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	111,209.37	129,002.87
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	81,697.38	94,768.96
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	81,831.47	94,924.51
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	87,298.69	101,266.47
		MOTOR CUMMINS 350	1	SERVICIO	96,654.51	112,119.23
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	83,050.47	96,338.55
		MOTORES ELECTRÓNICOS.				
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	141,501.28	164,141.48
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	140,916.40	163,463.02
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	141,501.28	164,141.48
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	162,726.47	188,762.71
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	183,951.66	213,383.92
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	208,360.64	241,698.34
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	240,905.92	279,450.87
4	CAMBIO DE CIGÜEÑAL					
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	MOTORES CONVENCIONALES				
	CAMBIO DE CIGÜEÑAL.					
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	29,755.86	34,516.80
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	83,972.71	97,408.35
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	36,926.10	42,834.27
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	38,911.49	45,137.32
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	23,183.34	26,892.68
		MOTOR CUMMINS 350	1	SERVICIO	27,234.99	31,592.59
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	82,276.25	95,440.45
		MOTORES ELECTRÓNICOS.				
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	112,741.17	130,779.75
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	98,421.89	114,169.39
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	123,960.42	143,794.08
		MOTOR M. BENZ COMMON	1	SERVICIO	97,870.53	113,529.82



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS						
PART.	DESCRIPCIÓN	MOTOR	CANT.	U/M	P. U.	IMPORTE
		RAIL				
		MOTDR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	102,559.69	118,969.23
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	137,935.12	160,004.74
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	123,207.61	142,920.82
5	EMPAQUE DE MOTOR DIESEL				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	JUEGO DE GENERAL DE JUNTAS DE MOTOR Y LIGAS, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y AIRE, LAVADO DE MOTOR.	MOTORES CONVENCIONALES			-	-
		MDTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	36,047.37	41,814.95
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	36,828.01	42,720.50
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	27,622.00	32,041.52
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	27,677.67	32,106.10
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	28,707.48	33,300.68
		MOTOR CUMMINS 350	1	SERVICIO	29,832.74	34,605.97
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	29,018.95	33,661.98
		MOTDRES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	50,582.70	58,675.93
		MDTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	49,017.44	56,860.23
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	48,572.13	56,343.67
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	51,314.30	59,524.59
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	39,016.19	45,258.78
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	72,351.89	83,928.19
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	65,538.17	76,024.27
6	REPARACIÓN DE CABEZA DE MOTOR DIESEL				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE CABEZA COMNPLETA.INCLUYE CAMBIO DE ASIENTOS, GUÍAS, CUÑAS DE VÁLVULAS, VÁLVULAS PRUEBA HIDRÁULICA, JUEGO DE JUNTAS, SELLOS, JUEGO DE BUZOS, VARILLAS Y BALANCINES, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE MOTOR.	MOTORES CONVENCIONALES			-	-
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	15,789.12	18,315.38
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	16,131.09	18,712.07
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	10,781.90	12,507.00
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	10,804.40	12,533.10
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	10,826.92	12,559.23
		MOTOR CUMMINS 350	1	SERVICIO	16,131.09	18,712.07
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	15,152.95	17,577.43
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MDTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	56,969.66	66,084.80
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	54,658.23	63,403.55
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	54,161.20	62,826.99
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	57,792.71	67,039.54
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	43,506.57	50,467.62
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	81,487.64	94,525.66



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS						
PART.	DESCRIPCIÓN	MOTOR	CANT.	U/M	P. U.	IMPORTE
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	73,815.09	85,625.51
7	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR DIESEL				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	RECTIFICADO, CAMBIO DE ASIENTOS, GUÍAS, CUÑAS DE VÁLVULAS, VÁLVULAS PRUEBA HIDRÁULICA, JUEGO DE JUNTAS, SELLOS, JUEGO DE BUZOS, VARILLAS Y BALANCINES, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE MOTOR.				-	-
		MOTORES CONVENCIONALES			-	-
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	56,691.33	65,761.95
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	57,919.94	67,187.13
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	45,998.40	53,358.15
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	46,676.82	54,145.12
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	48,219.57	55,934.70
		MOTOR CUMMINS 350	1	SERVICIO	50,211.60	58,245.45
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	54,409.03	63,114.47
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	79,575.15	92,307.18
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	79,592.36	92,327.14
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	78,867.41	91,486.20
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	80,724.26	93,640.14
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	63,352.64	73,489.06
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	113,818.69	132,029.68
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	114,083.77	132,337.16
8	REPARACIÓN DE INYECTORES DE DIESEL C/U				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	KIT DE REPUESTO Y CALIBRACIÓN.				-	-
		MOTORES CONVENCIONALES			-	-
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	9,308.07	10,797.36
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	9,228.55	10,705.12
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	9,289.51	10,775.83
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	9,441.92	10,952.63
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	8,602.98	9,979.46
		MOTOR CUMMINS 350	1	SERVICIO	13,313.34	15,443.47
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	9,463.28	10,977.40
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	13,409.00	15,554.44
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	12,555.70	14,564.61
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	13,313.34	15,443.47
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	15,334.60	18,948.14
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	13,409.00	15,554.44
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	16,334.60	18,948.14
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	16,334.60	18,948.14
9	CAMBIO DE INYECTOR.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL	1	SERVICIO	9,642.29	11,185.06
	CAMBIO DE INYECTOR.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	19,187.06	22,266.99
10	CAMBIO DE SENSOR DE RIEL DE INYECTORES				-	-



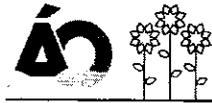
CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS						
PART.	DESCRIPCIÓN	MOTOR	CANT.	U/M	P. U.	IMPORTE
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE SENSOR DE RIEL DE INYECTORES	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	9,069.17	10,520.24
11	CAMBIO DE VÁLVULA IPR (SELENOIDE)				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	9,629.07	11,169.72
	CAMBIO DE VÁLVULA IPR (SELENOIDE)				-	-
12	CAMBIO DE SENSORES GEMELOS				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	9,700.80	11,252.93
	CAMBIO DE SENSORES GEMELOS				-	-
13	CAMBIO DE DISTRIBUCIÓN COMPLETA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE FLECHA IMPULSORA, ENGRANE DE BRONCE, CUBREPOLVOS, GASKET PARA INYECTOR, PISTA DE ENGRANE DE BRONCE, CONJUNTO DE JUNTAS PARA TAPA DE DISTRIBUCIÓN Y JUNTA DE BOMBA DE INYECCIÓN.				-	-
		DIESEL CONVENCIONAL	1	SERVICIO	10,042.31	11,649.08
		DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	12,312.68	14,282.71
14	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	LAVADO Y ENGRASADO, CAMBIO DE ACEITE DE MOTDR Y FILTRO, CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE Y AIRE, REPUESTO DE FILTRO SEDIMENTADOR.				-	-
		MOTORES CONVENCIONALES			-	-
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	7,777.27	9,021.64
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	8,103.31	9,399.84
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	7,090.71	8,225.22
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	7,025.76	8,149.89
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	7,040.36	8,166.82
		MOTOR CUMMINS 350	1	SERVICIO	8,237.18	9,555.12
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	8,279.59	9,604.32
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	11,565.16	13,415.59
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	10,421.37	12,088.79
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	10,327.28	11,979.65
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	11,730.84	13,607.77
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	9,997.26	11,596.82
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	16,541.94	19,188.65
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	14,984.62	17,382.15
15	REPARACIÓN MAYOR DE BOMBA DE INYECCIÓN.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	JUNTAS, ASPAS DE CARBÓN, EXCÉNTRICO, VÁLVULA DOSIFICADORA, ÁRBOL DE LEVAS, RODILLOS Y ZAPATAS, PERILLA DE AVANCE, FLECHA PRINCIPAL, FLECHA DE ACELERADOR, TORNILLO DE VÁLVULA DE RETORNO. Y CALIBRACIÓN EN LABORATORIO.	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	25,659.95	29,765.54
16	REPARACIÓN MAYOR DE BOMBA DE COMBUSTIBLE (ALTA PRESIÓN)				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	KIT DE REPUESTO Y CALIBRACIÓN EN LABORATORIO	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	43,985.60	51,023.30



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS						
PART.	DESCRIPCIÓN	MOTOR	CANT.	U/M	P. U.	IMPORTE
17	CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE (ALTA PRESIÓN)				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE (ALTA PRESIÓN)	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	65,826.00	76,358.16
18	CAMBIO DE BOMBA CEBADORA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	7,393.21	8,576.13
	CAMBIO DE BOMBA DE CEBADORA	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	17,342.96	20,117.83
19	CAMBIO DE BOMBA DE ELEVACIÓN				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	8,536.03	9,901.80
	CAMBIO DE BOMBA DE ELEVACIÓN				-	-
20	CAMBIO DE BOMBA DE TRANSFERENCIA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE BOMBA DE TRANSFERENCIA	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	40,173.51	46,601.27
21	CAMBIO DE BOBINA DE PARO				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE BOBINA DE PARO	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	1,828.50	2,121.06
22	CAMBIO DE PEDAL CON SENSOR DE ACELERADOR.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE PEDAL CON SENSOR DE ACELERADOR.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	15,611.73	18,109.61
23	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	2,237.20	2,595.16
	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR.				-	-
24	CAMBIO DE MECANISMO DE ACELERADOR.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	7,402.18	8,586.53
	CAMBIO DE MECANISMO DE ACELERADOR				-	-
25	CAMBIO DE ENFRIADOR DE ACEITE				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE ENFRIADOR DE ACEITE, CAMBIO DE ACEITE, FILTRO Y JUNTAS.				-	-
		MOTORES CONVENCIONALES			-	-
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	9,472.43	10,988.01
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	9,677.85	11,226.31
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	5,138.47	5,960.62
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	5,149.06	5,972.90
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	5,158.32	5,983.65
		MOTOR CUMMINS 350	1	SERVICIO	9,677.85	11,226.31
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	9,092.02	10,546.75
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	29,938.77	34,728.97
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	30,586.85	35,480.75
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	30,308.54	35,157.90
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	30,372.15	35,231.69
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	24,345.70	28,241.01
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	42,822.66	49,674.29
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	38,789.57	44,995.90
28	REPARACIÓN DE SISTEMA DE ESCAPE GENERAL				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE SISTEMA DE ESCAPE, SILENCIADOR, TUBOS Y ABRAZADERAS.				-	-
		MOTORES CONVENCIONALES			-	-



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS						
PART.	DESCRIPCIÓN	MOTOR	CANT.	U/M	P. U.	IMPORTE
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	6,645.99	7,709.35
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	6,764.23	7,846.51
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	6,360.74	7,378.46
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	6,371.71	7,391.19
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	5,162.47	5,988.46
		MOTOR CUMMINS 350	1	SERVICIO	6,764.23	7,846.51
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	6,426.57	7,454.82
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1		12,398.13	14,381.83
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	10,810.69	12,540.40
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	10,578.75	12,271.35
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	11,323.29	13,135.02
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	10,172.56	11,800.16
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	15,464.23	17,938.51
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	14,123.33	16,383.07
27	CAMBIO DE FAN CLUTCH				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE FAN CLUTCH.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	32,913.00	38,179.08
28	CAMBIO DE VENTILADOR				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE VENTILADOR, CAMBIO DE BANDAS.				-	-
		DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	9,472.85	10,988.50
		DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	14,929.09	17,317.75
29	SERVICIO A RADIADOR				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	SONDEAR RADIADOR, REPARAR FUGAS, LIMPIEZA EXTERIOR DE PANAL, REVISAR DEFLECTORES, CAMBIO DE TAPÓN Y AGREGAR REFRIGERANTE, CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS, PINTURA EXTERIOR.				-	-
		MOTORES CONVENCIONALES			-	-
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	3,826.61	4,438.87
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	3,909.32	4,534.81
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	3,123.64	3,623.42
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	3,128.41	3,628.96
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	3,136.35	3,638.17
		MOTOR CUMMINS 350	1	SERVICIO	3,909.32	4,534.81
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	3,672.35	4,259.92
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	5,894.18	6,837.25
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	6,021.43	6,984.85
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	5,967.32	6,922.09
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	5,980.07	6,936.89
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	5,991.22	6,949.81
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	8,432.50	9,781.70
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	7,637.30	8,859.27

X g f



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

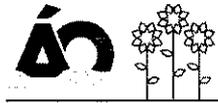
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS						
PART.	DESCRIPCIÓN	MOTOR	CANT.	U/M	P. U.	IMPORTE
30	CAMBIO DE RADIADOR				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE RADIADOR NUEVO, SOLDAR BASE, CAMBIO DE TAPÓN Y AGREGAR REFRIGERANTE, CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERA				-	-
		MOTORES CONVENCIONALES			-	-
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	11,642.03	13,504.76
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	11,893.86	13,796.87
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	11,785.18	13,670.80
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	11,809.04	13,698.48
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	11,833.55	13,726.92
		MOTOR CUMMINS 350	1	SERVICIO	11,893.86	13,796.87
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	11,172.86	12,960.51
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	25,725.39	29,841.46
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	26,219.78	30,414.94
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	25,620.69	29,720.00
		MOTOR M. BENZ COMMDN RAIL	1	SERVICIO	24,805.60	28,774.50
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	24,132.31	27,993.48
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	36,796.23	42,683.62
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	33,331.69	38,664.78
31	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA NUEVA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA, CAMBIO DE ABRAZADERAS Y MANGUERAS, AGREGAR REFRIGERANTE.				-	-
		MOTORES CONVENCIONALES			-	-
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	6,113.92	7,092.15
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	6,246.46	7,245.90
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	3,773.31	4,377.04
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	3,781.27	4,386.28
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	3,787.91	4,393.98
		MOTOR CUMMINS 350	1	SERVICIO	6,246.46	7,245.90
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	5,868.75	6,807.75
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	15,575.44	18,067.51
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	13,019.09	15,102.14
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	12,901.13	14,965.31
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	15,801.05	18,329.22
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	10,361.73	12,019.61
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	22,279.44	25,844.15
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	20,181.38	23,410.40
32	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR, INCLUYE LAVADO, DESARMADO, CAMBIO GENERAL DEL JUEGO DE BALERDS,	TIPO CV 34, CV35, CV 37, CM 50	1	SERVICIO	55,703.42	64,615.97

A
X
g



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS						
PART.	DESCRIPCIÓN	MOTOR	CANT.	U/M	P. U.	IMPORTE
	SINCRONIZADORES, ARANDELAS Y SEGUROS, JUNTAS Y RETENES, ENGRANES DE VELOCIDADES, FLECHAS Y HORQUILLAS, CAMBIO DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN.					
33	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR, INCLUYE LAVADO, DESARMADO, CAMBIO GENERAL DEL JUEGO DE BALEROS, SINCRONIZADORES, ARANDELAS Y SEGUROS, JUNTAS Y RETENES, ENGRANES DE VELOCIDADES, FLECHAS Y HORQUILLAS, CAMBIO DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN.				-	-
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	68,981.47	80,018.51
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	71,876.07	83,376.24
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	73,432.06	85,181.19
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	72,765.41	84,407.87
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	67,015.96	77,738.51
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	102,286.51	118,652.35
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	99,134.93	114,996.52
34	EMPAQUE DE TRANSMISIÓN				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	7,238.81	8,397.02
	EMPACAR TRANSMISIÓN CON JUEGO DE JUNTAS, CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	8,193.09	9,503.98
35	CAMBIO DE TAPA DE LA TRANSMISIÓN ESTÁNDAR				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	6,719.63	7,794.77
	CAMBIO DE LA TAPA DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR, CAMBIAR ACEITE DE TRANSMISIÓN.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	17,828.85	20,681.47
36	CAMBIO DE TOMA DE FUERZA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	30,910.24	35,855.87
	CAMBIO DE TOMA DE FUERZA	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	39,476.10	45,792.27
37	CAMBIO DE EMBRAGUE COMPLETO				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE EMBRAGUE COMPLETO, INCLUYE CAMBIO DE PLATO OPRESOR, DISCO, PASTAS, COLLARÍN, PORTA COLLARÍN Y BALERO PILOTO.				-	-
		MOTORES CONVENCIONALES			-	-
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	10,894.53	12,637.66
		MOTDR CATERPILLAR	1	SERVICIO	18,946.15	21,977.54
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	8,775.26	10,179.31
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	8,694.42	10,085.52
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	8,712.98	10,107.05
		MOTOR CUMMINS 350	1	SERVICIO	19,260.27	22,341.92
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	19,357.02	22,454.14
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MDTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	25,379.58	29,440.31
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	20,830.83	24,163.77
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	20,491.55	23,770.20
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	22,742.00	26,380.72
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	22,313.93	25,884.16



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

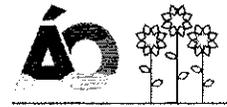
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS						
PART.	DESCRIPCIÓN	MOTOR	CANT.	U/M	P. U.	IMPORTE
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	32,067.29	37,198.06
		MOTOR MAXFORCE	11	SERVICIO	29,048.09	33,695.79
38	REPARACIÓN DE EMBRAGUE COMPLETO				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE EMBRAGUE COMPLETO, INCLUYE REPARACIÓN DE PLATO OPRESOR, CAMBIO DE DISCO, PASTAS, CDLLARÍN, PDRTA COLLARÍN Y BALERO PILOTO, RECTIFICADO DE VOLANTE.	MOTORES CONVENCIONALES			-	-
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	6,318.02	7,328.91
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	6,454.54	7,487.27
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	5,127.86	5,948.31
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	5,137.12	5,959.06
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	5,147.73	5,971.37
		MOTOR CUMMINS 350	1	SERVICIO	6,454.54	7,487.27
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	6,064.90	7,035.28
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	13,729.50	15,926.22
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	12,985.98	15,063.73
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	13,504.19	15,664.86
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	12,894.52	14,957.64
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	12,792.46	14,839.26
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	19,639.32	22,781.61
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	17,789.11	20,635.37
39	CAMBIO DE COLLARÍN Y PORTA COLLARÍN				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	4,982.05	5,779.18
	CAMBIO DE COLLARÍN Y PORTA COLLARÍN				-	-
40	CAMBIO DE COLLARÍN HIDRÁULICO				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	9,335.10	10,828.72
	CAMBIO DE COLLARÍN HIDRÁULICO				-	-
41	CAMBIO DE HORQUILLA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	3,644.81	4,227.98
	CAMBIO DE HORQUILLA	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	4,266.50	4,949.14
42	CAMBIO DE MAROMA DE EMBRAGUE				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	2,413.62	2,799.80
	CAMBIO DE MAROMA DE EMBRAGUE	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	8,024.68	9,308.63
43	CAMBIO DE CILINDRO ESCLAVO PARA EMBRAGUE				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	1,279.95	1,484.74
	CAMBIO DE CILINDRO ESCLAVO				-	-
44	CAMBIO DE BOMBA MAESTRA PARA EMBRAGUE				9,825.14	11,397.16
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
	CAMBIO DE BOMBA MAESTRA	MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	14,756.76	17,117.84
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	15,377.05	17,837.38
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	15,709.14	18,222.60
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	15,565.97	18,056.53
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	15,598.43	18,094.18
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	21,881.30	25,382.31
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	21,207.60	24,600.82

9



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS						
PART.	DESCRIPCIÓN	MOTOR	CANT.	U/M	P. U.	IMPORTE
45	REPARACIÓN DE DIFERENCIAL				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE CONJUNTO CORONA Y PIÑÓN, CAMBIO GENERAL DE LAINAS DE AJUSTE, TUERCAS LATERALES, SEGUROS, TUERCA DE PIÑÓN, BRONCES, CRUZETAS DE PLANETARIO, JUNTA, ACEITE DE DIFERENCIAL.	TIPO 18,500 LBS. UNO Y DOS PASOS	1	SERVICIO	36,934.48	42,844.00
		TIPO 22,000 LBS DOS PASOS	1	SERVICIO	62,169.00	72,116.04
	TRACTO	TIPO 33,000 LBS	1	SERVICIO	76,584.89	88,838.48
46	REPARACIÓN DE INTERFERENCIAL.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN GENERAL DE INTERFERENCIAL INCLUYENDO EL CAMBIO DE BALEROS, TAZAS, JUEGO DE REMACHES, BOCA FLECHAS CON LAINA, PLANETARIO PIÑÓN, FLECHA DE RELACIÓN ENTRE EJES, CAJAS DE PLANETARIOS, ENGRANES DE RELACIÓN, CDLLAR DE EMBARQUE, FLECHA DE TRANSFERENCIA, JUEGO DE LAINAS, RETENES, YUGOS, REPUESTO DEL SISTEMA NEUMÁTICO, JUEGO GENERAL DE JUNTAS, ACEITE DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR,	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	44,784.19	51,949.67
47	CAMBIO DE FUNDA DE DIFERENCIAL COMPLETA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	56,256.61	65,257.66
	FUNDA, FLECHA, BIRLOS CON MAZA, BALEROS, ARAÑAS, BALATAS PORTABLATAS CON CRUCETA.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	68,970.88	80,006.22
46	REPARACIÓN DE CARDAN				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL	1	SERVICIO	7,618.24	8,837.16
	KIT DE REPUESTO, ESPIGA Y CRUCETA.				-	-
49	REPARACIÓN DE LA CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	INCLUYE CAMBIO DE SECTOR, SINFIN, BALEROS, RETENES, LAINAS, CAMPANA Y BALEROS DE COLUMNA DEL VOLANTE.	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	8,114.88	9,413.26
50	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	22,713.63	26,347.81
	INCLUYE CAMBIO DE SECTOR, SINFIN, BALEROS, RETENES, LAINAS, CAMPANA Y BALEROS DE COLUMNA DEL VOLANTE.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	29,726.53	34,482.78
51	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN CADA UNA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	2,246.62	2,606.08
	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN, ALINEACIÓN.	DIESEL ELECTRÓNICOS	1	SERVICIO	4,907.69	5,692.93
52	CAMBIO DE COLUMNA DE DIRECCIÓN CON CRUCETAS				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	22,521.03	26,124.39
	COLUMNA DE DIRECCIÓN, CRUCETAS.				-	-
53	CAMBIO DE BRAZO PITMAN				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	10,105.51	11,722.39
	CAMBIO DE BRAZO PITMAN, ALINEACIÓN.	DIESEL ELECTRÓNICOS	1	SERVICIO	12,561.80	14,571.68
54	REPARACIÓN DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	15,798.24	18,325.96
	REPARACIÓN GENERAL DE BOMBA DE DIRECCIÓN INCLUYE CAMBIO DE SINFIN, SECTOR, SELLOS, MANGUERAS Y CONEXIONES, BALEROS DE COLUMNA, VÁLVULAS Y AGREGAR ACEITE DE TRANSMISIÓN.	DIESEL ELECTRÓNICOS	1	SERVICIO	16,456.50	19,089.54
55	CAMBIO DE RETENES DE CAJA DE DIRECCIÓN				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE RETENES DE CAJA DE DIRECCIÓN, AGREGAR ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	3,479.03	4,035.67
56	CAMBIO DE MANGUERAS Y CONEXIONES DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	3,879.36	4,500.05
	CAMBIO GENERAL DE MANGUERAS, CONEXIONES Y TUBERÍA, AGREGAR ACEITE DE DIRECCIÓN	DIESEL ELECTRÓNICOS	1	SERVICIO	6,343.21	7,358.12



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS						
PART.	DESCRIPCIÓN	MOTOR	CANT.	U/M	P. U.	IMPORTE
	HIDRÁULICA.					
57	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR DE DIRECCIÓN PARA TRACTOCAMION				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCIÓN, REVISIÓN DE ROTULAS Y TERMINALES.	TRACTOCAMIDN	1	SERVICIO	7,951.54	9,223.78
58	REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS DE AIRE				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE BALATAS GENERALES, RECTIFICAR TAMBORES, REPARAR ROTOCHAMBERS, CAMBIAR REPUESTOS DE VÁLVULA DE APLICACIÓN, REPARTO, DISPARO RÁPIDO, RETENCIÓN, REPARAR LÍNEAS DE AIRE, TUBOS.	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	15,208.24	17,641.56
	MANGUERAS, MATRACAS, GRASA, SEGUROS, RETENES, BUJES DE GAVILÁN,	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	22,522.24	26,125.80
	PERNOS Y CARRETILLA DE ZAPATA, RESORTES, BALEROS, TAZAS, JUNTAS DE FLECHA Y CAMBIO DE BIRLDS DAÑADOS.				-	-
59	CAMBIO DE BALATAS Y RECTIFICACIÓN DE TAMBORES				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	6,655.74	7,720.66
	CAMBIO DE BALATAS GENERALES, RECTIFICAR TAMBORES, JUNTAS DE FLECHA.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	13,014.04	15,096.29
60	CAMBIO DE BALATAS Y RECTIFICACIÓN DE TAMBORES				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE BALATAS GENERALES, RECTIFICAR TAMBORES, JUNTAS DE FLECHA.	TRACTOCAMION	1	SERVICIO	10,633.34	12,334.67
61	CAMBIO DE TAMBOR DELANTERD CADA UNO				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	5,483.06	6,360.35
	CAMBIO DE TAMBOR DELANTERO CADA UNO	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	8,148.38	9,452.12
62	CAMBIO DE TAMBOR TRASERO CADA UND				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	5,394.24	6,257.32
	CAMBIO DE TAMBOR TRASERD.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	8,148.38	9,452.12
63	CAMBIO DE COMPRESORA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	10,773.92	12,497.75
	CAMBIO DE COMPRESORA, INCLUYE CAMBIO DE GOBERNADOR, LIMPIEZA DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y SERVICIO A VÁLVULA DE RETENCIÓN, CORRECCIÓN DE FUGAS.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	22,458.37	26,051.71
64	REPARACIÓN DE COMPRESORA	TRACTOCAMION	1	SERVICIO	14,844.14	17,219.21
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL	1	SERVICIO	7,599.66	8,815.60
	REPARACIÓN DE COMPRESORA, INCLUYE CAMBIO DE GOBERNADOR, LIMPIEZA DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y SERVICIO A VÁLVULA DE RETENCIÓN, CORRECCIÓN DE FUGAS.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	19,687.13	22,837.07
65	CAMBIO DE COPLÉ DE COMPRESOR				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	1,289.70	1,496.05
	CAMBIO DE COPLÉ DE COMPRESOR.				-	-
88	SERVICIO AL TANQUE DE AIRE				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	1,323.83	1,535.65
	SERVICIO AL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AIRE, INCLUYE CAMBIO DE VÁLVULA DE RETENCIÓN Y GRIFOS.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	3,247.42	3,767.00
67	CAMBIO DE VÁLVULA DE ESTACIONAMIENTO				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	1,967.47	2,282.26
	CAMBIO DE VÁLVULA DE ESTACIONAMIENTO	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	7,923.50	9,191.26
66	REPARACIÓN DE VÁLVULA DE APLICACIÓN				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	2,291.56	2,658.21
	REPARACIÓN DE VÁLVULA DE APLICACIÓN	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	4,600.36	5,336.41

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS						
PART.	DESCRIPCIÓN	MOTOR	CANT.	U/M	P. U.	IMPORTE
69	CAMBIO DE VÁLVULA DE ALVIO				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	1,737.55	2,015.56
	CAMBIO DE VÁLVULA DE ALVIO	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	5,485.50	6,363.18
70	CAMBIO DE VÁLVULA REPARTIDORA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	8,385.50	9,727.18
	CAMBIO DE VÁLVULA REPARTIDORA				-	-
71	REPARACIÓN DE VÁLVULA REPARTIDORA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	3,269.38	3,792.46
	REPUESTO DE VÁLVULA REPARTIDORA	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	8,031.99	9,317.11
72	CAMBIO DE VÁLVULA DE EMERGENCIA DE TRACTOCAMION				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	3,886.17	4,507.96
	CAMBIO DE VÁLVULA DE EMERGENCIA	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	6,394.87	7,418.05
73	CAMBIO JGO. DE MANGUERAS DEL SELECTOR				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	TRACTOCAMION	1	SERVICIO	3,806.94	4,416.05
	CAMBIO JUEGO DE MANGUERAS DEL SELECTOR				-	-
74	CAMBIO DE MANGUERA DE ROTOCHAMBERS CADA UNA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	1,091.01	1,265.57
	CAMBIO DE MANGUERAS DE ROTOCHAMBERS	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	1,571.29	1,822.70
75	CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PARA COMPRESOR DE AIRE				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	1,139.80	1,322.16
	CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PARA COMPRESOR DE AIRE	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	1,760.08	2,041.69
76	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AIRE				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	4,196.13	4,867.51
	CAMBIO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AIRE INCLUYE GRIFO Y VÁLVULA DE RETENCIÓN.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	6,834.93	7,928.52
77	CAMBIO DE ROTOCHAMBER (1 PIEZA)				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	3,253.43	3,773.97
	CAMBIO DE ROTOCHAMBER (1 PIEZA)	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	3,562.25	4,132.21
78	CAMBIO DE MATRACA (UNO)				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	1,977.44	2,293.83
	CAMBIO DE MATRACA INCLUYE HORQUILLA Y PERNOS.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	5,477.76	6,354.20
79	CAMBIO DE GOBERNADOR DE COMPRESOR DE AIRE				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	878.72	1,019.31
	CAMBIO DE GOBERNADOR DE COMPRESOR DE AIRE.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	8,019.81	9,302.96
80	CAMBIO DE GAVILÁN				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE GAVILÁN, INCLUYE RETEN, BUJES Y SEGURO.	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	1,097.10	1,272.64
81	SUSPENSIÓN, EJE DELANTERO				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	10,991.72	12,750.40
	REPARACIÓN DE EJE DELANTERO, CAMBIO DE PERNOS, BALEROS DE CARGA, AMORTIGUADORES, RIMANDO BUJES Y RELLENANDO MANGOS, BALEROS, TAZAS TUERCAS Y SEGUROS.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	26,741.97	31,020.68
82	CAMBIO DE PERNOS Y BUJES DE EJE DELANTERO				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	4,523.49	5,247.24
	CAMBIO DE PERNOS Y BUJES, GRASA, GRASERAS, JUNTAS.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	9,240.48	10,718.95
83	CAMBIO DE EJE DELANTERO				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	23,257.60	26,978.81
	CAMBIO DE EJE DELANTERO, CAMBIO DE ABRAZADERAS.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	31,156.77	36,141.85
84	CAMBIO DE BALERO DE RUEDA TRASERA (UNA RUEDA)				-	-

[Handwritten signatures and marks]



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

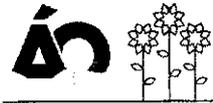
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS						
PART.	DESCRIPCIÓN	MOTOR	CANT.	U/M	P. U.	IMPORTE
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	3,374.40	3,914.31
	CAMBIO DE BALEROS DE RUEDA TRASERA, INCLUYE TAZAS, GRASA, ESTOPEROS Y JUNTAS.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	3,498.99	4,058.82
85	CAMBIO DE BALERO DE RUEDA DELANTERA (UNA RUEDA)				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	2,458.55	2,851.92
	CAMBIO DE BALEROS DE RUEDA DELANTERA, INCLUYE TAZAS, GRASA, ESTOPEROS Y JUNTAS.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	2,573.88	2,985.70
86	CAMBIO DE BIRLO DE ARTILLERÍA CADA UNO				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE BIRLO DE ARTILLERÍA INCLUYE MARIPOSA, TUERCA.	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	638.76	740.96
87	CAMBIO DE BIRLO, TUERCA Y CAPUCHÓN CADA UNO				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	TRACTOCAMION	1	SERVICIO	1,089.79	1,264.15
	CAMBIO DE BIRLO DE RUEDA INCLUYE TUERCA Y CAPUCHÓN.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	838.67	972.86
88	CAMBIO DE SEPARADOR DE RIN DE RUEDA TRASERA CADA UNO				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	877.37	1,017.75
	CAMBIO DE SEPARADOR DE RIN DE RUEDA TRASERA.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	2,364.47	2,742.78
89	REPARACIÓN DE MUELLES EN GENERAL.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	24,362.94	28,261.02
	REPARACIÓN DE MUELLES EN GENERAL, INCLUYE CAMBIO DE HOJAS DAÑADAS, PITONES, ABRAZADERAS, PERCHAS, BUJES Y GOMAS.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	35,103.71	40,720.31
90	REPARACIÓN DE MUELLES EN GENERAL.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE MUELLES EN GENERAL, INCLUYE CAMBIO DE BALANCINES DAÑADAS, PITONES, ABRAZADERAS, PERCHAS, BUJES Y GOMAS.	TRACTOCAMION	1	SERVICIO	29,673.69	34,421.48
91	CAMBIO DE BALANCINES.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	10,238.47	11,876.62
	CAMBIO DE BALANCINES INCLUYE BUJES DE BRONCE, TORNILLOS Y SEGUROS	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	23,842.06	27,656.79
92	CAMBIO DE ABRAZADERA DE MUELLE CADA UNA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE ABRAZADERA DE MUELLE, INCLUYEN TUERCA Y RONDANA.	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	1,570.13	1,821.35
93	SISTEMA ELÉCTRICO.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	13,091.66	15,186.32
	REPARACIÓN DE MARCHA, ALTERNADOR, LUCES EN GENERAL, TABLERO, PLAFONES, FOCOS, CABLE, PALANCA DE DIRECCIONALES, SOCKETS, UNIDADES, TERMINALES DE BATERÍA Y REPARACIÓN DE MOTDR DE LIMPIADORES.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	22,566.37	26,176.99
94	CAMBIO DE ACUMULADOR DE 27 PLACAS.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	7,557.80	8,767.05
	CAMBIO DE ACUMULADOR DE 27 PLACAS.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	7,557.80	8,767.05
95	CAMBIO DE ACUMULADOR DE 17 PLACAS.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	7,557.80	8,767.05
	CAMBIO DE ACUMULADOR DE 17 PLACAS.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	7,557.80	8,767.05
96	REPARACIÓN DE MARCHA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	5,809.74	6,739.30
	REPARACIÓN GENERAL DE MARCHA, INCLUYE ARMADURA, CAMPOS, CARBONES PORTA CARBONES, BUJES, BENDIX, AUTOMÁTICO DE MARCHA.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	12,176.80	14,125.09
97	CAMBIO DE MARCHA.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE MARCHA.				-	-
		DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	8,318.00	9,648.88



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS						
PART.	DESCRIPCIÓN	MOTOR	CANT.	U/M	P. U.	IMPORTE
		DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	20,480.93	23,757.88
98	REPARACIÓN DE ALTERNADOR.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN					
		DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	5,970.10	6,925.32
	REPARACIÓN DE ALTERNADOR, INCLUYE CAMBIO DE ROTOR, ESTATOR, BUJES, BALEROS, CARBONES, PORTA CARBONES, REGULADOR, DIODOS Y PORTA DIODOS.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	11,423.02	13,250.70
99	CAMBIO DE ALTERNADOR.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN					
	CAMBIO DE ALTERNADOR, INCLUYE BANDAS Y REGULADOR.					
		DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	8,548.64	9,916.42
		DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	20,072.71	23,284.34
100	REPARACIÓN GENERAL DE LUCES.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN					
	REPARACIÓN GENERAL DE LUCES, INCLUYE UNIDADES, FOCOS, MICAS, CABLE, FUSIBLES, DESTELLADOR, BULBOS, SWITCH GENERAL DE LUCES E INTERRUPTORES.					
		DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	11,501.27	13,341.47
		DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	18,285.00	21,210.60
101	CAMBIO DE INDICADOR FÍSICO DE TEMPERATURA DE AGUA Y DE PRESIÓN DE ACEITE.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN					
	CAMBIO DE INDICADORES FÍSICOS DE TEMPERATURA DE AGUA Y PRESIÓN DE ACEITE.	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	3,887.32	4,509.29
102	CAMBIO DE MOTOR DE DUAL COMPLETO.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN					
	CAMBIO DE DUAL COMPLETO, INCLUYE MIXTO, ARNÉS Y BOTÓN DE APLICACIÓN					
		DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	3,813.10	4,423.19
103	CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR CADA UNA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN					
	CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR.					
		DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	595.06	690.27
104	CAMBIO DE ARNÉS DE DUAL				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN					
	CAMBIO DE ARNÉS DE DUAL					
		DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	2,011.35	2,333.17
105	CAMBIO DE DÁMPER				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN					
	CAMBIO DE DÁMPER, TORNILLOS Y BANDAS					
		DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	2,740.86	3,179.40
		DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	9,488.31	11,006.44
106	CAMBIO DE POLEA TEMPLADORA (LOCA)				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN					
	CAMBIO DE POLEA TEMPLADORA					
		MOTORES CONVENCIONALES				
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	3,899.24	4,523.12
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	3,907.19	4,532.34
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	1,732.25	2,009.41
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	1,627.55	1,887.95
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	1,695.14	1,966.36
		MOTOR CUMMINS 350	1	SERVICIO	3,928.38	4,556.92

[Handwritten signatures and marks]



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS						
PART.	DESCRIPCIÓN	MOTOR	CANT.	U/M	P. U.	IMPORTE
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	3,891.28	4,513.89
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	4,459.85	5,173.43
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	4,482.40	5,199.58
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	4,210.69	4,884.40
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	4,386.96	5,088.87
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	4,482.40	5,199.58
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	6,219.96	7,215.16
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	6,009.24	6,970.71
107	CAMBIO Y/O SUMINISTRO DE HODÓMETRO				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE HODÓMETRO				-	-
		MOTORES CONVENCIONALES			-	-
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	6,234.54	7,232.06
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	6,177.54	7,165.95
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	6,189.48	7,179.79
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	6,202.74	7,195.18
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	6,234.54	7,232.06
		MOTOR CUMMINS 350	1	SERVICIO	5,855.48	6,792.36
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	6,102.01	7,078.33
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	6,177.54	7,165.95
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	6,189.48	7,179.79
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	6,202.74	7,195.18
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	6,234.54	7,232.06
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	5,855.48	6,792.36
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	8,543.32	9,910.26
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	8,416.08	9,762.66
108	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	2,589.42	3,003.73
	CAMBIO DE RETEN TRASERO DE CIGÜEÑAL	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	8,631.79	10,012.88
109	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE RETEN DELANTERO DE CIGÜEÑAL				-	-
		DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	2,589.42	3,003.73
		DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	8,631.79	10,012.88
110	CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	22,297.55	25,865.15
	CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	44,595.08	51,730.29
111	CAMBIO DE POLEA DE CIGÜEÑAL				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	15,567.79	18,058.63
	CAMBIO DE POLEA DE CIGÜEÑAL				-	-
112	CAMBIO DE VOLANTE DE MOTOR				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	7,472.47	8,668.07
	CAMBIO DE VOLANTE DE MOTOR, INCLUYE	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	22,146.29	25,689.70



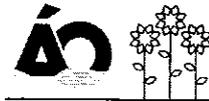
CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS						
PART.	DESCRIPCIÓN	MOTOR	CANT.	U/M	P. U.	IMPORTE
	TORNILLERÍA.					
113	CAMBIO DE TANQUE AEREADOR O RECUPERACIÓN DE AGUA					
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	5,489.68	6,368.02
	CAMBIO DE TANQUE AEREADOR O RECUPERACIÓN DE AGUA, INCLUYE TAPONES	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	9,430.00	10,938.80
114	REPARACIÓN DE TURBO CARGADOR					
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN					
	REPARACIÓN DE TURBO CARGADOR, INCLUYE TORNILLOS DE INSTALACIÓN Y ABRAZADERAS.	MOTORES CONVENCIONALES				
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	17,236.80	19,997.01
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	17,612.55	20,430.55
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	15,377.96	17,838.43
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	15,408.21	17,873.53
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	15,440.02	17,910.43
		MOTOR CUMMINS 350	1	SERVICIO	17,612.55	20,430.55
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	16,543.78	19,190.79
		MOTORES ELECTRÓNICOS.				
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	28,768.40	33,371.34
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	28,768.40	33,371.34
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	27,878.53	32,339.09
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	27,598.16	32,013.87
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	26,977.69	31,294.12
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	29,236.50	33,914.34
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	56,311.71	65,321.58
115	CAMBIO DE TURBO CARGADOR					
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	MOTORES CONVENCIONALES				
	CAMBIO DE TURBO CARGADOR	MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	30,377.45	35,237.84
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	28,537.31	33,103.28
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	27,681.64	32,110.70
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	28,281.23	32,806.23
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	28,025.20	32,509.23
		MDTDR CUMMINS 350	1	SERVICIO	30,162.76	34,988.80
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	30,223.17	35,058.87
		MOTORES ELECTRÓNICOS.				
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	52,672.99	61,100.67
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	43,940.73	50,971.25
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	47,527.59	55,132.01
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	46,232.58	53,629.79
		MDTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	42,495.05	49,294.26
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	64,990.25	75,388.69
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	117,999.20	136,879.07
116	CAMBIO DE LARGUEROS DE CARGA (MADERA DE ENCINO).					
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN					
	CAMBIO DE LARGUEROS DE CARGA (MADERA).	TIPO PIPA	1	SERVICIO	20,900.46	24,244.55
117	REPARACIÓN DE BOMBA HIDRÁULICA.					
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN					



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS						
PART.	DESCRIPCIÓN	MOTOR	CANT.	U/M	P. U.	IMPORTE
	REPARACIÓN DE BDMBA HIDRÁULICA				-	-
		CANASTILLA	1	SERVICIO	34,563.61	40,093.79
118	REPARACIÓN DE TOMA DE FUERZA.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE TOMA DE FUERZA.				-	-
		CANASTILLA	1	SERVICIO	22,962.02	26,635.94
119	REPARACIÓN DE BANCO DE VÁLVULAS DE BASE GIRATORIA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE BANCO DE VÁLVULAS DE BASE GIRATORIA				-	-
		CANASTILLA	1	SERVICIO	45,249.82	52,489.79
120	REPARACIÓN DEL BLOCK DE AVANCE Y RETROCESO				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE BLOCK DE AVANCE Y RETROCESO.				-	-
		CANASTILLA	1	SERVICIO	45,978.49	53,335.04
121	EMPACAR GATO DE LEVANTE				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	EMPACAR GATOS DE LEVANTE.				-	-
		CANASTILLA	1	SERVICIO	23,996.64	27,836.10
122	EMPACAR GATO DE EXTENSIÓN				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	EMPACAR GATO DE EXTENSIÓN				-	-
		CANASTILLA	1	SERVICIO	34,203.14	39,675.64
123	REPARACIÓN DE BASE GIRATORIA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE BASE GIRATORIA				-	-
		CANASTILLA	1	SERVICIO	81,234.45	94,231.96
124	REPARACIÓN DE VÁLVULAS ELECTROHIDRÁULICAS				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE VÁLVULAS ELECTROHIDRÁULICAS, TRES VÁLVULAS REPARTIDORAS Y UNA DE ALIVIO.				-	-
		CANASTILLA	1	SERVICIO	52,699.80	61,131.76
125	REPARACIÓN DE TOMA DE FUERZA.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE TOMA DE FUERZA.				-	-
		VOLTEO	1	SERVICIO	30,051.00	34,859.16
126	REPARACIÓN DE BOMBA HIDRÁULICA.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE BOMBA HIDRÁULICA.				-	-
		VOLTEO	1	SERVICIO	34,356.13	39,853.11
127	EMPACAR GATO DE LEVANTE.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	EMPACAR GATO DE LEVANTE.				-	-
		VOLTEO	1	SERVICIO	23,845.76	27,661.08
128	CAMBIO DE PISTÓN DE LEVANTE				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE PISTÓN DE LEVANTE				-	-
		VOLTEO	1	SERVICIO	57,438.22	66,628.34
129	CAMBIO DE TOMA DE FUERZA.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE TOMA DE FUERZA.				-	-
		VOLTEO	1	SERVICIO	54,113.00	62,771.08
130	CAMBIO DE MANGUERAS Y CONEXIONES DE ALTA PRESIÓN.				-	-



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS						
PART.	DESCRIPCIÓN	MOTOR	CANT.	U/M	P. U.	IMPORTE
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE MANGUERAS Y CONEXIONES DE ALTA PRESIÓN.	VOLTEO	1	SERVICIO	12,937.06	15,006.99
131	CAMBIO DE CANASTILLA	BRAZO HIDRÁULICO	1	SERVICIO	76,019.73	88,182.89
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CANASTILLA BASE Y SOPORTES				-	-
132	REPARACIÓN DE BOMBA HIDRÁULICA.	BRAZO HIDRÁULICO	1	SERVICIO	40,993.38	47,552.32
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE BOMBA HIDRÁULICA				-	-
133	REPARACIÓN DE TOMA DE FUERZA.	BRAZO HIDRÁULICO	1	SERVICIO	32,860.00	38,117.60
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE TOMA DE FUERZA.				-	-
134	REPARACIÓN DE BANCO DE VÁLVULAS DE BASE GIRATORIA	BRAZO HIDRÁULICO	1	SERVICIO	45,337.99	52,592.07
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE BANCO DE VÁLVULAS DE BASE GIRATORIA				-	-
135	REPARACIÓN DEL BLOQUE DE AVANCE Y RETROCESO	BRAZO HIDRÁULICO	1	SERVICIO	46,976.83	54,493.12
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE BLOQUE DE AVANCE Y RETROCESO.				-	-
136	EMPACAR GATO DE LEVANTE	BRAZO HIDRÁULICO	1	SERVICIO	35,778.18	41,502.69
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	EMPACAR GATOS DE LEVANTE.				-	-
137	EMPACAR GATO DE EXTENSIÓN	BRAZO HIDRÁULICO	1	SERVICIO	33,891.98	39,314.70
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	EMPACAR GATO DE EXTENSIÓN				-	-
138	REPARACIÓN DE BASE GIRATORIA	BRAZO HIDRÁULICO	1	SERVICIO	76,312.73	88,522.76
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE BASE GIRATORIA				-	-
139	REPARACIÓN DE VÁLVULAS ELECTROHIDRÁULICAS	BRAZO HIDRÁULICO	1	SERVICIO	52,808.72	61,258.12
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE VÁLVULAS ELECTROHIDRÁULICAS, TRES VÁLVULAS REPARTIDORAS Y UNA DE ALIVIO.				-	-
140	CAMBIO DE CHICOTE DE TOMA DE FUERZA	BRAZO HIDRÁULICO	1	SERVICIO	6,454.27	7,486.95
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CHICOTE DE TOMA DE FUERZA				-	-
141	BALANCEO DE INYECTORES C/U	DIESEL CONVENCIONAL	1	SERVICIO	1,696.00	1,967.36
		DIESEL ELECTRONICO	1	SERVICIO	2,120.00	2,459.20
142	BORRADO DE CODIGOS ACTIVOS	DIESEL ELECTRONICO	1	SERVICIO	1,590.00	1,844.40
143	CORREGIR FUGAS DE SISTEMA DE ESCAPE (DILUCION)	DIESEL CONVENCIONAL	1	SERVICIO	2,332.00	2,705.12
		DIESEL ELECTRONICO	1	SERVICIO	2,756.00	3,196.96
144	CORREGIR FUGAS DE COMBUSTIBLE	DIESEL CONVENCIONAL	1	SERVICIO	1,378.00	1,598.48
		DIESEL ELECTRONICO	1	SERVICIO	1,908.00	2,213.28
145	CORREGIR FUGAS DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	DIESEL CONVENCIONAL	1	SERVICIO	2,120.00	2,459.20
		DIESEL ELECTRONICO	1	SERVICIO	2,650.00	3,074.00
146	CORREGIR VALORES DE COMBUSTIBLE (DOSIFICACION)	DIESEL CONVENCIONAL	1	SERVICIO	2,226.00	2,582.16
		DIESEL ELECTRONICO	1	SERVICIO	-	-
147	INSPECCION FISICO MECANICA	DIESEL CONVENCIONAL	1	SERVICIO	2,650.00	3,074.00
		DIESEL ELECTRONICO	1	SERVICIO	-	-
148	SCANE0 DE SISTEMA	DIESEL ELECTRONICO	1	SERVICIO	3,710.00	4,303.60
149	CALIBRAR VALORES	DIESEL CONVENCIONAL	1	SERVICIO	1,908.00	2,213.28
		DIESEL ELECTRONICO	1	SERVICIO	-	-

[Handwritten signatures and marks]



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS						
PART.	DESCRIPCIÓN	MOTOR	CANT.	U/M	P. U.	IMPORTE
150	CALIBRAR BOMBA DE COMBUSTIBLE	DIESEL CONVENCIONAL	1	SERVICIO	3,180.00	3,688.80
		DIESEL ELECTRONICO	1	SERVICIO	3,710.00	4,303.60
151	CALIBRAR SENSORES	DIESEL ELECTRONICO	1	SERVICIO	1,908.00	2,213.28
152	PAGO POR DERECHOS DE GASES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA O DIESEL*	DIESEL	1	SERVICIO	541.38	628.00

(* EL PRECIO POR EL PAGO DE DERECHOS DE GASES CONTAMINANTES (VERIFICACIÓN) ES REFERENCIAL, PUES EL MISMO ESTÁ SUJETO A PRECIO OFICIAL Y SU ACTUALIZACIÓN, DISMINUCIÓN O INCREMENTO ES DETERMINADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PLAZOS Y GARANTÍAS		
DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA	GARANTÍA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTORES A DIESEL	5 DÍAS HÁBILES	90 DÍAS
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES A DIESEL	10 DÍAS HÁBILES	90 DÍAS

FICHA TECNICA

1) DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular con motor a gasolina o diésel de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Los servicios son para vehículos automotores de gasolina o diésel (incluye mano de obra, refacciones, lubricantes y aditivos) de 4, 5, 6 y 8 cilindros, de distintas marcas, modelos y tipos; la plantilla vehicular, se detallan en el "apartado I" el cual forma parte integrante de los presentes términos de referencia.

El licitante deberá realizar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, así como la verificación anticontaminante establecida por la SEMARNAT para los gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México, a la plantilla vehicular que por norma les aplique.

2) CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular se llevará en dos partidas de conformidad a lo siguiente:

PARTIDAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA
1 (Uno)	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Gasolina del Parque Vehicular de la Alcaldía Álvaro Obregón que comprende Unidades Vehiculares
2 (Dos)	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Diesel del Parque Vehicular de la Alcaldía Álvaro Obregón que comprende Unidades Vehiculares
3 (Tres)	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Maquinaria Pesada a DIESEL de la Alcaldía Álvaro Obregón que comprende Unidades Vehiculares

3) SEGURIDAD

El licitante se compromete a establecer la seguridad completa en el resguardo de los vehículos que la convocante entregue para la prestación de los servicios, haciéndose responsable de los propios vehículos, para lo cual se obliga a tenerlos dentro de sus instalaciones el tiempo que dure el servicio y a responder por los daños y/o perjuicios que por inobservancia de medidas de seguridad o negligencia ocasione a los vehículos bajo su resguardo, el no cumplir con este punto aceptará una sanción del 5% (cinco por ciento) diario del importe de la factura del servicio, por cada unidad fuera de sus instalaciones.

El licitante en todo momento deberá utilizar fundas de protección para las vestiduras, volante, tapetes o alfombras y carrocería de los vehículos que se presenten a cualquier tipo de servicio o reparación, presentar escrito que aceptan una sanción del 5% (cinco por ciento) diario del importe de la factura del servicio, por no utilizar las fundas de protección.

El licitante podrá retirar de sus instalaciones los vehículos únicamente para la verificación vehicular (gases contaminantes) y pruebas necesarias, con la finalidad de garantizar las reparaciones efectuadas; por lo que el consumo del combustible de la unidad al salir del taller, deberá ser congruente con el servicio ejecutado, así como con el kilometraje recorrido.

El licitante manifestara por escrito que cuentan con póliza de seguro por responsabilidad civil vigente, debidamente suscrita por una compañía aseguradora legalmente constituida, la cual deberá presentar en original y copia para su cotejo, cuya cobertura y condiciones pactadas cubran el valor de los bienes bajo su responsabilidad, sin que se incrementen los costos para la Alcaldía.

a
X
g
K



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

4) RECEPCIÓN DE LA UNIDAD - INGRESO Y ENTREGA

En el momento que se solicite para recoger y entregar las unidades de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas, y por causas de emergencias fuera del horario antes señalado, proporcionar nombre del o los responsable para dar atención con número telefónico celular, asimismo, se debe garantizar el acceso al servicio durante los fines de semana y que se deberán entregar limpias las unidades independientemente del servicio a realizar, sin costo para esta Alcaldía AO, presentar escrito mediante el cual aceptan una sanción del 5% (cinco por ciento) diario del importe de la factura del servicio, cuando el tiempo de respuesta de los servicios, no se proporcionen.

Se deberá llenar en presencia del usuario el inventario del vehículo, incluyendo kilometraje, cantidad de gasolina exacta en el depósito y número de folio de la orden de reparación en el momento de la recepción, a la entrega del vehículo una vez reparado el vehículo; el inventario deberá corresponder al inicial.

En la recepción de cada vehículo al inicio del servicio se deberá efectuar un diagnóstico general de este, especificando en su bitácora el mantenimiento preventivo y correctivo que requiere, de esta documentación se proporcionará copia a cada Unidad Administrativa de su parque vehicular. El licitante tendrá un día hábil para realizar el diagnóstico.

El licitante deberá apegarse a los tiempos máximos de entrega de los vehículos, dependiendo del tipo de reparación (considerada menor) a efectuar, en cuyo caso no podrá exceder de dos (2) días hábiles, a partir de la autorización del presupuesto salvo en aquellas reparaciones que sean consideradas mayores, las cuales no deberán exceder de tres (3) días hábiles y deberán estar contenidas en el presupuesto respectivo, de no ser así, se sancionara con el 5% (cinco por ciento) del importe de la factura del servicio, por cada 12 hrs. de atraso.

Los licitantes es que resulten adjudicados manifestarán por escrito que se comprometen a implementar acciones que agilicen la recepción de los vehículos y los tiempos de entrega de cada uno.

5) GRÚA

El licitante, deberá ser propietario de al menos un vehículo grúa, con póliza de seguro vigente, y medios de localización (teléfonos directos, celulares y/o radiocomunicación), prestando el servicio de emergencia las 24 horas durante la vigencia del contrato, entendiéndose que si después de tres horas de haber realizado el llamado al licitante para el apoyo de grúa y ésta no se ha presentado, todo el servicio que genere el vehículo del traslado de la grúa será sin costo alguno para esta Alcaldía AO, así mismo, el costo de la grúa para el transporte de vehículos en la zona metropolitana será cubierto por las empresas prestadoras del servicio sin cargo adicional para la Alcaldía AO.

El licitante se compromete en proporcionar el servicio de grúa las 24 horas durante la vigencia del contrato sin ningún costo, para los vehículos que se encuentren en servicio y sufran una descompostura, por tal motivo deberán ser trasladados al taller.

6) ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS

En un plazo máximo de 3 tres horas el licitante deberá presentar el presupuesto vía correo electrónico para su autorización correspondiente, a los administradores del contrato del servicio y a la Unidad Administrativa donde está asignado el vehículo de la Alcaldía AO.

El licitante deberá apegarse al catálogo de precios de su propuesta económica, en caso de controversia o que alguno de los costos de las refacciones no se vean reflejados en el mismo, podrá conciliarlo con la convocante, misma que en forma conjunta llevarán a cabo la investigación con agencias automotriz y/o refaccionarias establecidas que vendan piezas originales.

En caso de que el licitante requiera una ampliación de tiempo para enviar el presupuesto por diagnóstico de una falla, deberá notificar el motivo y causas debidamente justificadas vía correo electrónico a los administradores del contrato del servicio y a la respectiva Unidad Administrativa que integra la Alcaldía AO debido a que son las que validaran la factura del servicio realizado conforme al parque vehicular asignado.

Cada presupuesto deberá contener como mínimo: fecha, datos generales del vehículo (placa, marca, submarca, modelo), área de adscripción, número de orden de servicio asignado por la convocante, kilometraje, conceptos de los servicios, costo de refacciones, mano de obra y tiempo de reparación en días hábiles.

Si el vehículo requiere de refacciones que ya no se encuentran en el mercado, por haber sido discontinuadas por el fabricante, el licitante deberá presentar a los administradores del contrato del servicio y a la Unidad Administrativa donde está asignado el vehículo de la Alcaldía AO, el presupuesto de la refacción debido a que son las que validaran la factura del servicio realizado conforme al parque vehicular asignado en días hábiles, un presupuesto de las refacciones alternativas y ponerlo a consideración para su autorización.

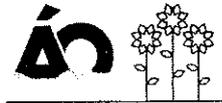
En caso de requerirse refacciones o conceptos para reparaciones no considerados en el catálogo de precios de su propuesta económica durante la ejecución del servicio, el licitante presentará a los administradores del contrato del servicio y a la Unidad Administrativa donde está asignado el vehículo de la Alcaldía AO un presupuesto, el cual estará sujeto para su autorización.

Si el presupuesto presentado no conviene a los intereses de la Alcaldía AO o se encuentre fuera de los precios, se considerará como no aceptable y se buscaran mejores opciones.

De ser aprobada la instalación de alguna marca alternativa, con calidad equivalente, el licitante asumirá la responsabilidad de su instalación y deberá entregar por escrito la garantía que corresponda.

Todo trabajo realizado por el taller que carezca de la autorización correspondiente, no será pagado y será sin responsabilidad para la Alcaldía AO.

[Handwritten signatures and initials]



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

7) REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

El licitante deberá realizar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, así como la verificación anticontaminante establecida por la SEMARNAT para los gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México, cobrando únicamente el importe de la verificación anticontaminante. Invariablemente del holograma en los vehículos, deberán proporcionar el certificado de verificación en original a la entrega de la unidad y asegurarse de que los datos sean consistentes.

El licitante, será el responsable de proporcionar a la Alcaldía AO el servicio de traslado a los Verificentros sin costo alguno.

En todos los casos de mantenimiento, el licitante deberá otorgar la mano de obra y suministrar las partes, refacciones y/o accesorios que se requieran para la reparación de los vehículos; las refacciones, partes y accesorios que se instalen en el vehículo deberán ser nuevas, de marca registrada y originales con la marca de acuerdo al tipo de vehículo; los precios deberán estar de acuerdo al catálogo de precios de su propuesta económica.

Las refacciones que sean sustituidas deberán ser entregadas por el licitante a la unidad administrativa responsable del vehículo al momento de entregarlo.

Referente a las partes, refacciones y accesorios a reemplazar, no se aceptarán refacciones usadas, reconstruidas, de deshuesaderos, ni recicladas.

Se deberá garantizar por escrito el tiempo de respuesta de los servicios objeto de la presente licitación; indicar nombre(s) del (o los) responsable(s) para dar atención a la Alcaldía AO.

El servicio de mantenimiento preventivo mayor a gasolina, deberá comprender al menos, lo siguiente:

- Cambio de aceite de motor y filtro.
- Lavado y engrasado de chasis y motor
- Reemplazo de filtro de aire
- Reemplazo de filtro de combustible
- Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante
- Lavado de inyectores
- Lavado de cuerpo de aceleración o carburador
- Diagnostico con escáner
- Limpieza y ajuste de frenos
- Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles
- Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías
- Lavado de carrocería y aspirado de cabina o habitáculo
- Alineación y balanceo
- El servicio de mantenimiento preventivo mayor a diésel, deberá comprender lo siguiente:
- Cambio de aceite de motor y filtro.
- Lavado y engrasado de chasis y motor
- Reemplazo de filtro de aire
- Cambio de filtros de combustible.
- Limpieza de paso de aire al turbo
- Revisión de bujías de incandescencia
- Diagnostico con escáner
- Limpieza y ajuste de frenos
- Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles
- Lavado de carrocería y aspirado de cabina o habitáculo
- Alineación y balanceo

Para los servicios preventivos y correctivos, deberán utilizar grasa, estopa, solventes y fluidos para el lavado de piezas, etc., cuyo costo estará incluido en los servicios a otorgar;

El licitante, deberá entregar perfectamente limpios los vehículos tanto en su carrocería como en sus interiores cada vez que salgan de algún servicio;

El licitante, aceptará el ingreso de unidades las 24 horas durante la vigencia del contrato.

El licitante, deberá entregar toda la documentación e información generada durante la ejecución de los servicios a los administradores del contrato y a la Unidad Administrativa que integra la Alcaldía AO, debido a que son las que validarán la factura del servicio conforme al parque vehicular asignado, en días hábiles en un horario de 09:00 a las 18:00 horas.

8) EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS AUTORIZADOS

El licitante deberá proporcionar el servicio en tiempo y forma con la finalidad de reducir tiempos y estancias en el taller.

El licitante adjudicado se obliga a emitir un informe por escrito por el retraso en la entrega de las unidades, si el tiempo excediera los dos días hábiles mantenimiento menor, o tres días hábiles mantenimiento mayor, a partir de la fecha prometida de entrega del vehículo. De no ser así se tomará en cuenta el día siguiente de la entrega a ese lapso de tiempo para sancionar con el 5% (cinco por ciento) del importe de la factura del servicio, por cada 12 hrs. de atraso, de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia.



**CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.**

Así mismo el licitante deberá considerar para la ejecución del servicio todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en estos términos de referencia.

9) AMPLIACIONES PARA AUTORIZACIÓN

Cuando sea necesario ampliar el concepto de alguna reparación solicitada en la orden de servicio, el licitante lo notificará de manera inmediata vía correo electrónico a la respectiva a los administradores del contrato y Unidad Administrativa que integra la Alcaldía AO debido a que son las que validaran la factura del servicio conforme al parque vehicular asignado para su autorización de la reparación, siempre y cuando esté debidamente justificada, documentada.

Si derivado de la primera ampliación surge una segunda, el licitante deberá cubrir por cuenta propia los costos de las refacciones, mano de obra y consumibles necesarios para terminar con la reparación de la unidad, para efectos de garantía, se deberá notificar a los administradores del contrato y a la respectiva Unidad Administrativa que integra la Alcaldía AO debido a que son las que validaran la factura del servicio conforme al parque vehicular asignado los servicios adicionales.

10) ENTREGA DE TRABAJOS

El licitante deberá informar vía correo electrónico a la respectiva Unidad Administrativa que integra la Alcaldía AO y a los administradores del contrato, cuando las unidades estén reparadas y listas para su entrega.

El licitante al momento de la recepción del vehículo entregará un recibo de recepción y entrega para la Alcaldía AO contra la orden de reparación del vehículo que se trate, el tipo de servicio a efectuar y efectuado, la descripción general del vehículo, así como la cantidad de gasolina en su depósito, kilometraje, inventario y fecha de entrega-recepción y hora de recepción del vehículo, en el cual se deberá indicar el número de folio de la orden de servicio de la Alcaldía AO, entregando la unidad a la Alcaldía AO, como máximo con el siguiente kilometraje:

Nivel Nacional (Oficinas Centrales)	Coordinación de Servicios Generales y Control Vehicular
Máximo	
25 Kilómetros	

Kilómetros recorridos aproximados de diferencia al kilometraje inicial de la orden de reparación ya recepcionada en el taller la unidad, considerando el consumo del combustible con el odómetro del vehículo, de no ser así, se sancionará con el 5% (cinco por ciento) sobre el importe de los servicios prestados de forma parcial o deficiente correspondiente por cada incumplimiento.

La diferencia de los 10 kilómetros, ya está considerando el traslado de la unidad de ida y vuelta con el traslado al Verificentro.

*De requerir ingresar kilometraje adicional al citado con anterioridad por alguna excepción se deberá de solicitar autorización a la Unidad Administrativa, correspondiente

Dicha fecha de validación se considerará como la fecha de término de los servicios.

Cada acta entrega deberá contener como mínimo: fecha de emisión, datos generales del vehículo (placa, marca, submarca, modelo), nivel de combustible, número de orden de servicio asignado por la Alcaldía AO, kilometraje y conceptos de reparación, y hora de recepción del vehículo. Además, deberá señalar los conceptos adicionales que no generaron costo para la convocante de los servicios no diagnosticados oportunamente.

Para el caso de que los servicios incluyan la verificación vehicular, el licitante deberá entregar original del certificado correspondiente a la respectiva Unidad Administrativa que integra la Alcaldía AO debido a que son las que validaran la factura del servicio conforme al parque vehicular asignado los servicios adicionales.

El licitante se compromete a que únicamente proporcionará información y documentos a la respectiva Unidad Administrativa que integra la Alcaldía AO y a los administradores del contrato, debido a que son las que validaran la factura del servicio conforme al parque vehicular asignado y a los administradores del contrato.

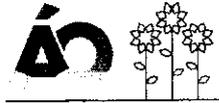
Si posterior a la entrega de la unidad por parte del licitante, esta presenta fallas por la reparación realizada, la unidad será devuelta al taller para su atención inmediata, mismo que será evaluado por la respectiva Unidad Administrativa que integra la Alcaldía Álvaro Obregón debido a que son las que validaran la factura del servicio conforme al parque vehicular asignado para efectos de la aplicación de la garantía.

El plazo máximo para la atención de garantías de los servicios, será de dos días hábiles, después de este tiempo el licitante aun tenga el vehículo en el taller, se sancionara con el 5% (cinco por ciento) por cada 12 hrs. de atraso, el licitante deberá notificar el motivo y causas debidamente justificadas a la respectiva Unidad Administrativa que integra la Alcaldía AO debido a que son las que validaran la factura del servicio conforme al parque vehicular asignado y antes de cumplirse el plazo antes mencionado.

El licitante deberá dar todas las facilidades a la respectiva Unidad Administrativa que integra la Alcaldía AO, para la supervisión del servicio para el correcto desempeño de sus funciones.

11) FACTURACIÓN

Cada factura deberá contener como mínimo: fecha de emisión, datos del vehículo (placa, marca, submarca, modelo), número de orden de servicio asignado por la Alcaldía AO, kilometraje, costo de refacciones y mano de obra).



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

Además, se deberá presentar los siguientes documentos: copia del inventario, acta de entrega validada por la respectiva Unidad Administrativa que integra la Alcaldía AO debido a que son las que validaran la factura del servicio conforme al parque vehicular asignado y original de certificado de verificación (o equivalente) cuando proceda, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles.

El plazo contara a partir de la firma y fecha de recibo del usuario, asentada en el acta de entrega.

Para el pago del servicio la factura deberá contener las siguientes descripciones:

- Cantidad
- Descripción
- Unidad
- Valor unitario
- Importe
- Subtotal
- IVA
- Total
- Importe con letra

Nota: Adicionalmente a lo que expide el SAT al solicitar la facturación.

12) INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

PARTIDA 2 (DOS)

El licitante deberá contar con taller propio, establecido en un inmueble de su propiedad, el cual deberá tener mínimo 1,800 m2 en un solo predio, deberá estar bardeado, contar con techo en por lo menos el 50% de la superficie, lo que deberá de acreditar mediante mosaico fotográfico.

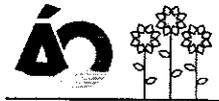
Así mismo deberá de acreditar la propiedad con Escritura Pública a nombre del licitante concursante.

El licitante deberá contar con al menos 1 (una) Unidad Móvil, con el equipamiento pertinente para la Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, y con capacidad para atender las especificaciones de cada una de las 3 (tres) partidas objeto del presente procedimiento, que se desplace hasta donde las necesidades de la convocante así lo requieran. Según la Ficha Técnica de Unidades Móviles especificadas en el "Anexo 1B"

El taller deberá de estar ubicado en un radio no mayor 25 kilómetros de las instalaciones de la Alcaldía AO, a partir de su domicilio en Calle canario esquina Calle 10, colonia Toltéca C.P. 01150, Alcaldía Álvaro obregón, Ciudad de México.

El licitante deberá presentar evidencia de que cuenta con cámaras de circuito cerrado, presentando un mosaico fotográfico.

REF.	CONCEPTO
1	Internet inalámbrico.
2	2 Equipos de cómputo con las siguientes características: Asociada a una cuenta de correo electrónico con capacidad de recepción de correos de hasta 15 Mb.
3	Impresora láser o de inyección de tinta.
4	1 Cámara digital de fotos de al menos 10 megapíxeles
5	1 Área específica para cada tipo de mantenimiento
6	1 Rampa hidráulica, hidromecánicas, y/o similares, de por lo menos una capacidad de 3 toneladas.
7	4 Equipos de diagnóstico de sistema computarizado (scanner), originales, para los diferentes tipos y marcas de los vehículos relacionados en este apartado.
8	1 Laboratorio para lavado de inyectores (diesel).
9	1 Compresor de aire.
10	2 Plumos y/o garruchas para maniobra
11	3 Gatos de patín y 03 gatos hidráulicos.
12	8 Torres para calzar vehículos.
13	Herramienta manual, standard, milimétrica, de precisión y torque.
14	Stock de refacciones nuevas para las marcas, modelos y tipos de vehículo, mínimo 12 baterías, 12 juegos de bujías, 12 juegos de balatas, 12 juegos de cables de bujías, 12 juegos de plumas limpiadoras, 12 cajas de aceite de motor, 12 cajas de aceite de transmisión, 12 cajas de anticongelante, 12 filtros de aceite y 12 filtros de gasolina.
15	1 Hidrolavadora en el área de lavado y engrasado
16	1 Engrasadora neumáticas para lubricación.
17	1 Cubeta despachadora de aceite para transmisión.
18	1 Recuperador y contenedor de aceite
19	1 Equipo de alineación y balanceo electrónicos
20	2 Multímetros.
21	1 Esmeril.
22	1 Cargador de baterías de 6-8, o 12-16 volts.
23	1 Planta para soldadura eléctrica
24	1 Equipo para soldadura autógena
25	1 Equipo electrónico de diagnóstico de baterías
26	1 Equipo electrónico para prueba de líquido de frenos



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

REF.	CONCEPTO
27	2 Probadores de luz
28	2 Probadores de diodos
29	1 Tinaco de agua
30	1 Grúa para el traslado de vehículos propia o arrendada
31	1 Taller propio, el cual deberá tener mínimo 1,800 m ²

Ficha Técnica de Unidades Móviles

UNIDAD 1 – ORQUESTA CHASIS 3.5 TONELADAS

EQUIPO PARA SUMINISTRO DE AIRE
MODULO I

1 COMPRESOR DE AIRE CON MOTOR A GASOLINA.

- A) CABEZAL DE DOBLE ETAPA TRABAJO PESADO, PROVOCANDO 22 PIES CÚBICOS POR MINUTO, A UNA PRESIÓN DE 175 PSI, A 780 RPM.
- B) MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA A GASOLINA DE 10 HP, CON ARRANQUE ELÉCTRICO A 12 VOLTS (DC), Y MANUAL CON PIOLA, CUENTA CON TANQUE DE COMBUSTIBLE.
- C) TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE ALTA PRESIÓN CON UNA CAPACIDAD DE 500 LTS, VÁLVULA DE SEGURIDAD E INTERRUPTOR DE PARO AUTOMÁTICO Y MANÓMETRO.

1 CONJUNTO DE FILTRO, REGULADOR Y LUBRICADOR CON MANÓMETRO.

- A) MEDIDA 1/2 NPT EN TUBERIA.
- B) PRESION REGULABLE DE 0 A 120 PSI.
- C) PARA LUBRICAR LOS CABEZALES DE LAS BOMBAS Y HERRAMIENTAS

1 CARRETE RETÁCTIL PARA TRABAJO PESADO

- A) CON 15 MTS DE MANGUERA CON REFUERZO TEJIDO DE ACERO CON 1/2" DE DIÁMETRO.
- B) CONEXIONES CON COPLE DE ACCIÓN RÁPIDA DE 1/4.
- C) INFLADOR DE LLANTAS, SOPLETE PARA PETROLEO Y PISTOLA DE SOPLETEO INTERCAMBIABLES.

NOTA: ESTE SISTEMA TIENE DOS LÍNEAS DE AIRE, REGULADA A 90 PSI, PARA BOMBAS Y EQUIPO NEUMÁTICO Y LA SEGUNDA A 175 PSI EN LÍNEA DIRECTA PARA SOPLETEO EN CARRETE E INFLADO DE LLANTAS

EQUIPO PARA EL SUMINISTRO DE ACEITES
ACEITE PARA MOTOR
MODULO II

3 BOMBAS DE ACCION NEUMATICA PARA EL SUMINISTRO DE ACEITES EN ALTA PRESION Y TRABAJO PESADO

- A) RELACIÓN CON PRESIÓN DE TRABAJO 5 A 1 = 500 PSI.
- B) ENTREGA DE 25 LTS POR MINUTO. (ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE ESTE VOLUMEN ES DANDO RAPIDEZ EN LOS RELLENOS DE NIVEL EN ACEITE DE TRANSMISION E HIDRAULICO).
- C) BUJE ESTÁNDAR PARA ADAPTARSE AL TAMBOR DE 208 LTS, VENDEO INTEGRADO Y/O SOPORTE PARA INSTALARSE FIJA EN LA CAJA DE HERRAMIENTAS D) MANGUERA Y TUBO CON CHECK PARA MANTENERLA CERRADA.

EQUIPO PARA EL SUMINISTRO DE GRASA
MODULO III

1 BOMBA DE ACCIÓN NEUMÁTICA PARA EL SUMINISTRO DE GRASA EN ALTA PRESIÓN.

- A) RELACIÓN DE PRESIÓN DE TRABAJO 50 A 1 = 5000 PSI
- B) ENTREGA 1.9 KGS POR MINUTO.
- C) DEPOSITO CON PLATO SEGUIDOR PARA EVITAR BOLSAS DE AIRE.

1 CARRETE RETÁCTIL PARA TRABAJO PESADO.

- A) CON 15 MTS DE MANGUERA CON DOBLE REFUERZO TEJIDO DE ACERO CON 1/4" DE DIÁMETRO.
- B) PISTOLA PARA SUMINISTRO DE GRASA EN EXTREMA PRESIÓN 5000 PSI; CON EXTENSIÓN DE MANGUERA FLEXIBLE DE 30 CMS Y BOQUILLA PARA GRASERAS.
- C) CONEXIÓN GIRATORIA PARA QUE LA MANGUERA NO SE ENREDE.

[Handwritten signatures and marks]



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

EQUIPO PARA TRASVASE DE ACEITE USADO
MODULO IV

1 BOMBA DE ACCIÓN NEUMÁTICA DE DOBLE PROÓSITO (SUCCIONAR Y EXPULSAR ACEITES USADOS)

- A) RELACIÓN CON PRESIÓN DE 1 A 1 = 100 PSI.
- B) CON JUEGO DE DOBLE COPLER PARA INTERCAMBIO RÁPIDO EN SUCCIÓN Y EXPULSIÓN.
- C) MANGUERA DE 7 MTS. DE LONGITUD Y CONEXIONES DEPÓSITO CON RUEDAS PARA RECIBIR EL ACEITE USADO

1 TANQUE PARA ACEITE USADO

TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE ACEITE USADO, CON CAPACIDAD DE 200 LTS

EQUIPO PARA LAVADO EN ALTA PRESION.
MODULO V

1 HIDROLAVADORA DE AGUA FRIA EN ALTA PRESIÓN.

INCLUYE: 25' (7.62 M) DE MANGUERA DE 1/4"

- A) PISTOLA ERGONOMICA M22 DE 1 1/4 CON LANCETA DE ACERO CROMADO.
- B) CONECTOR RAPIDO.
- C) MOTOR A GASOLINA CON ARRANQUE MANUAL HONDA DE 5 HP.
- D) PRESIÓN DE 2700 PSI 2.3 GPM.
- E) TANQUE DE UN GALON PARA DETERGENTE.
- F) LLANTAS DURAS INDEFORMABLES DE 12" X 2"

1 CARRETE RETÁCTIL PARA TRABAJO PESADO

- A) CON 15 MTS DE MANGUERA CON DOBLE REFUERZO TEJIDO DE ACERO CON 1/4" DE DIÁMETRO.
- B) CONEXIÓN CON COPLER DE ACCIÓN RÁPIDA.
- C) PISTOLA TIPO LANZA LARGA CON BOQUILLAS INTERCAMBIABLES DE DIFERENTES GRADOS DE ABANICO EN LAVADO.

1 TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA

TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CON CAPACIDAD DE 500 LTS. CON FILTRO PARA EVITAR IMPUREZAS Y MIRILLA

PLATAFORMA MONTABLE PARA CAMIÓN CHASIS
MODULO VI

PLATAFORMA TIPO ESTRUCTURAL PARA SOPORTAR TODO EL EQUIPO DE LUBRICACIÓN Y TANQUES.

- A) CON PISO TOTAL DE PLACA ANTIDERRAPANTE.
- B) PARA SER INSTALADAS EN CAMIÓN CHASIS.
- C) CON LUCES REGLAMENTARIAS (CALAVERAS Y LUZ DE REVERSA)
- D) ESTRIBO TRASERO Y ESCALINATA LATERAL PARA ACCESO AL OPERARIO

CAJA PORTA HERRAMIENTAS Y REFACCIONES ESTÁNDAR.

- A) DOBLE PUERTA.
- B) ESTRUCTURA INTERIOR EN PTR PARA SOPORTE DE CARRETES, TUBERIAS Y ACCESORIOS.
- C) CHAPA CON DOBLE JUEGO DE LLAVES, Y PASAMANOS SUPERIOR.

POSTE DE ILUMINACIÓN

- A) DOBLE FARO DE HALÓGENO CON ENCENDIDO DESDE LA CABINA

CARRETE RETRÁCTIL DE ILUMINACIÓN.

- A) CON 7 MTS DE CABLE AWG.
- B) LÚZ FRIA FLUORESCENTE CON CORRIENTE DE 12 VOLTS.

a
*

1
4



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

INSTALACION GENERAL

JUEGO COMPLETO DE INSTALACIÓN.

- A) JUEGO DE ADAPTADORES, CDNEXIONES, MANGUERAS, TIRANTES PARA SUJECIÓN DE TAMBORES, TUBERÍAS OCULTAS PARA BAJA, MEDIANA Y ALTA PRESIÓN, ASÍ COMO INTERCONEXIONES GENERALES DEL EQUIPO.
- B) INSTALACIÓN PRUEBAS DE PRESIÓN EN TANQUES, ASEGURANDO QUE NO EXISTAN FUGAS, Y PUESTA EN MARCHA DE TODOS LOS SISTEMAS.

GABINETE CON PUERTA ENROLLABLE PARA INSTALAR EL EQUIPO, BOMBAS CARRETES, LAVADORA, QUEDANDO FIJOS Y RESGUARDADOS DE LLUVIA, POLVO, SOL Y ROBO.

TECHUMBRE DE LONA PLASTICA Y MESA DE TRABAJO
INSTALACION DE EQUIPO

- A) PRENSA DE 20 TONELADAS.
- B) ESMERIL.
- C) TORNILLO DE BANCO.
- D) GENERADOR ELECTRICO.
- E) CARGADOR DE BATERIAS

UNIDAD 2 – ORQUESTA CHASIS 4.0 TONELADAS

EQUIPO PARA SUMINISTRD DE AIRE
MODULO I

1 COMPRESOR DE AIRE CON MOTOR A GASOLINA

- A) CABEZAL DE DOBLE ETAPA TRABAJO PESADO, PROVOCANDO 22 PIES CÚBICOS POR MINUTO, A UNA PRESIÓN DE 175 PSI, A 780 RPM.
- B) MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA A GASOLINA DE 10 HP, CON ARRANQUE ELÉCTRICO A 12 VOLTS (DC), Y MANUAL CON PIOLA, CUENTA CON TANQUE DE COMBUSTIBLE.
- C) TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE ALTA PRESIÓN CON UNA CAPACIDAD DE 500 LTS, VÁLVULA DE SEGURIDAD E INTERRUPTOR DE PARO AUTOMÁTICO Y MANÓMETRO.

1 CONJUNTO DE FILTRO, REGULADOR Y LUBRICADOR CON MANÓMETRO.

- A) MEDIDA 1/2 NPT EN TUBERIA.
- B) PRESION REGULABLE DE 0 A 120 PSI.
- C) PARA LUBRICAR LOS CABEZALES DE LAS BOMBAS Y HERRAMIENTAS

1 CARRETE RETÁCTIL PARA TRABAJO PESADO

- A) CON 15 MTS DE MANGUERA CON REFUERZO TEJIDO DE ACERO CON 1/2" DE DIÁMETRO.
- B) CONEXIONES CON COPLÉ DE ACCIÓN RÁPIDA DE 1/4.
- C) INFLADOR DE LLANTAS, SOPLETE PARA PETROLEO Y PISTOLA DE SOPLATEO INTERCAMBIABLES.

NOTA: ESTE SISTEMA TIENE DOS LÍNEAS DE AIRE, REGULADA A 90 PSI, PARA BOMBAS Y EQUIPO NEUMÁTICO Y LA SEGUNDA A 175 PSI EN LÍNEA DIRECTA PARA SOPLATEO EN CARRETE E INFLADO DE LLANTAS

EQUIPO PARA EL SUMINISTRO DE ACEITES
ACEITE PARA MOTOR
MODULO II

3 BOMBAS DE ACCION NEUMATICA PARA EL SUMINISTRO DE ACEITES EN ALTA PRESION Y TRABAJO PESADO

- A) RELACIÓN CON PRESIÓN DE TRABAJO 5 A 1 = 500 PSI
- B) ENTREGA DE 25 LTS POR MINUTO. (IMPORTANTE CONSIDERAR QUE ESTE VOLÚMEN ES DANDO RAPIDEZ EN LOS RELLENOS DE NIVEL EN ACEITE DE TRANSMISION E HIDRAULICO).
- C) BUJE ESTÁNDAR PARA ADAPTARSE AL TAMBOR DE 208 LTS, VENTEO INTEGRADO Y/O SOPORTE PARA INSTALARSE FIJA EN LA CAJA DE HERRAMIENTAS D) MANGUERA Y TUBO CON CHECK PARA MANTENERLA CERRADA.

EQUIPO PARA EL SUMINISTRO DE GRASA
MODULO III

1 BOMBA DE ACCIÓN NEUMÁTICA PARA EL SUMINISTRO DE GRASA EN ALTA PRESIÓN

- A) BOMBA DE ALTA PRESION CON RELACIÓN 50 A 1 = 5000 PSI CON CAPACIDAD DE 13 KILO.

1 CARRETE RETÁCTIL PARA TRABAJO PESADO.

a
X *g* *f*



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

- A) CON 15 MTS DE MANGUERA CON DOBLE REFUERZO TEJIDO DE ACERO CON 1/4" DE DIÁMETRO.
- B) PISTOLA PARA SUMINISTRO DE GRASA EN EXTREMA PRESIÓN 5000 PSI; CON EXTENSIÓN DE MANGUERA FLEXIBLE DE 30 CMS Y BOQUILLA PARA GRASERAS.
- C) CONEXIÓN GIRATORIA PARA QUE LA MANGUERA NO SE ENREDE.

EQUIPO PARA TRASVASE DE ACEITE USADO
MODULO IV

1 BOMBA DE ACCIÓN NEUMÁTICA DE DDBLE PRDÓSITD (SUCCIONAR Y EXPULSAR ACEITES USADOS)

- A) RELACIÓN CON PRESIÓN DE 1 A 1 = 100 PSI.
- B) CON JUEGO DE DOBLE CDPLE PARA INTERCAMBIO RÁPIDO EN SUCCIÓN Y EXPULSIÓN.
- C) MANGUERA DE 7 MTS. DE LDNGITUD Y CONEXIONES DEPÓSITO CON RUEDAS PARA RECIBIR EL ACEITE USADO.

1 TANQUE PARA ACEITE USADO

TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE ACEITE USADO, CON CAPACIDAD DE 200 LTS

EQUIPO PARA LAVADO EN ALTA PRESION.
MODULO V

1 HIDROLAVADORA DE AGUA FRIA EN ALTA PRESIÓN.

INCLUYE: 25' (7.62 M) DE MANGUERA DE 1/4"

- A) PISTOLA ERGONOMICA M22 DE 1 1/4 CON LANCETA DE ACERO CROMADO.
- B) CONECTOR RAPIDO.
- C) MOTOR A GASOLINA CON ARRANQUE MANUAL HONDA DE 5 HP.
- D) PRESION DE 2700 PSI 2.3 GPM.
- E) TANQUE DE UN GALON PARA DETERGENTE.
- F) LLANTAS DURAS INDEFORMABLES DE 12" X 2"

1 CARRETE RETÁCTIL PARA TRABAJO PESADO

- A) CON 15 MTS DE MANGUERA CON DOBLE REFUERZO TEJIDO DE ACERO CON 1/4" DE DIÁMETRO.
- B) CONEXIÓN CDN COPLE DE ACCIÓN RÁPIDA.
- C) PISTOLA TIPO LANZA LARGA CDN BOQUILLAS INTERCAMBIABLES DE DIFERENTES GRADOS DE ABANICO EN LAVADO.

1 TANQUE PARA ALMACENAMIENTD DE AGUA

TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CON CAPACIDAD DE 500 LTS, CON FILTRO PARA EVITAR IMPUREZAS Y MIRILLA

4 TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE:

- A) ACEITE DE MOTOR A GASOLINA 200 LITROS.
- B) ACEITE DE MOTOR A DIESEL 200 LITROS.
- C) ACEITE DE TRANSMISION 100 LITROS.
- D) ACEITE HIDRAULICO 100 LITRDS.

1 LAVAPARTES

LAVAPARTES DE ACCION NEUMATICA CON DEPOSITO DE 65 LITROS Y CHAROLA CON BROCHA

1 JUEGO COMPLETO DE INSTALACIÓN.

GABINETE CON PUERTA ENROLLABLE PARA INSTALAR EL EQUIPO, BOMBAS CARRETES, LAVADORA, QUEDANDO FIJOS Y RESGUARDADOS DE LLUVIA, POLVO, SOL Y ROBO.

PLATAFORMA MONTABLE PARA CAMION CHASIS
MODULO VI

1 PLATAFORMA TIPO ESTRUCTURAL PARA SOPORTAR TODO EL EQUIPO DE LUBRICACIÓN Y TANQUES.

- A) CON PISO TOTAL DE PLACA ANTIDERRAPANTE.
- B) PARA SER INSTALADAS EN CAMIÓN CHASIS. C) CON LUCES REGLAMENTARIAS (CALAVERAS Y LUZ DE REVERSA) D) ESTRIBO TRASERO Y ESCALINATA LATERAL PARA ACCESO AL OPERARIO

a

X

Handwritten signature or initials



CONTRATO: CAPS/23-01/014
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

INSTALACION GENERAL
MODULO VII

1 JUEGO COMPLETO DE INSTALACIÓN.

- A) JUEGO DE ADAPTADORES, CONEXIONES, MANGUERAS, TIRANTES PARA SUJECIÓN DE TAMBORES, TUBERÍAS OCULTAS PARA BAJA, MEDIANA Y ALTA PRESIÓN, ASÍ COMO INTERCONEXIONES GENERALES DEL EQUIPO.
- B) INSTALACIÓN PRUEBAS DE PRESIÓN EN TANQUES, ASEGURANDO QUE NO EXISTAN FUGAS, Y PUESTA EN MARCHA DE TODOS LOS SISTEMAS.

1 PRENSA HIDRAULICA

HIDRAULICA DE 20 TONELADAS

FICHA TÉCNICA GRUA

- MOTOR DE 8 CILINDROS,
- TRANSMISIÓN ESTÁNDAR
- COMBUSTIBLE GASOLINA
- FUNCIONAMIENTO TOTALMENTE HIDRAULICO, FABRICADA EN ALUMINIO, EQUIPADA CON TORRETA DE LUCES LEDS

VENTAJAS DEL USO DE UNIDADES MOVILES

- ✓ REDUCCIÓN DE TIEMPOS DE TIEMPOS DE ENTREGA
- ✓ AHORRO DE GASOLINA AL NO DESPLAZAR LOS VEHÍCULOS A OTRO SITIO LEJANO
- ✓ RECEPCIÓN INMEDIATA DE LAS UNIDADES
- ✓ RESGUARDD Y SEGURIDAD DE LOS BIENES
- ✓ MECÁNICOS EN SITIO ANTE CUALQUIER EMERGENCIA
- ✓ CONFIABILIDAD Y SEGURIDAD

MONTO TOTAL ADJUDICADO		
MONTO MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO	7,200,000.00	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.
MONTO MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO	28,800,000.00	VEINTIOCHO MILLONES DCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.

EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	
Periodo de Ejecución de los Servicios:	DEL 10 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
Lugar de Ejecución de los Servicios:	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PODRÁ REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA O EN LAS INSTALACIONES DEL TALLER MECÁNICO DE LA ALCALDÍA (CAMINO A STA. FE S/N, FRENTE A PARALELA 1, COL. EL BOSQUE ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO), MEDIANTE UNA UNIDAD MÓVIL DEBIDAMENTE EQUIPADA, DESIGNANDO PERSONAL CAPACITADO Y EL EQUIPO NECESARIO PARA LOGRAR QUE LAS UNIDADES REPARADAS QUEDEN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:		
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)		
SI APLICA	XXX	3,724,137.93
NO APLICA	---	TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.

SCS